

**SESIÓN ORDINARIA N°03 - NEUQUÉN, Marzo 12 de 2009**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 12 horas 18 minutos del día 12 de Marzo del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 03 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BALDO, HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Dejando constancia de la presencia del concejal Chaneton y con la presencia de 14 concejales estableciendo quórum damos inicio a la sesión del día de hoy, y antes de pasar a tratar el primer Punto del Orden del Día, en el espacio de homenajes tiene la palabra el concejal Jalil.

CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. En nombre del bloque del MPN voy a hacer un homenaje a Quico Prezzoli. Quico Prezzoli que hace un año el 10 de marzo, falleció. Quico Prezzoli que estuvo al lado nuestro, en este recinto, en estas bancas, haciendo un aporte permanentemente positivo, interesante, conciliador, solidario- A los 57 años murió, no le alcanzaron esos años para alcanzar los sueños que tenía con su familia, ni para concretar los proyectos propios de un ser joven, emprendedor y vital como él. Yo lo recuerdo, cuando aquí, al lado, en la banca vino a jurar con uno de sus hijos y tengo la imagen cuando ese chiquito, al lado de su padre, se metía en la institución del Concejo municipal, él era muy feliz con su padre al lado como concejal, tal vez, en esos momentos pensaba en un futuro lleno de vivencias importantes, en un ámbito distinto al consultorio odontológico, a la casa familiar, como es un poder legislativo, en este caso el municipal. No le alcanzaron tampoco para cumplir objetivos que se había trazado como servidor de la ciudad, del cargo este en el Concejo Deliberante, pero si le alcanzaron los años para ganarse el cariño y el respeto en la ciudad que lo vio crecer, que un día lo vio irse como estudiante a la Universidad, y volver después como Quico en el consultorio de puertas abiertas y de sonrisa pronta.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Le alcanzaron para dejar recuerdos inolvidables en su familia, para ser el amigo querido, siempre dispuesto, siempre cordial, le alcanzaron para tener la alegría y el orgullo de ver a sus otroras pequeños pacientes entrar al consultorio, ya grandes, como padres llevando a sus chiquitos al tratamiento, por ahí que asustaba o asusta a los chicos, pero Quico tenía la virtud del profesional y de la sensibilidad para ganarse a los chiquitos y por supuesto a los grandes, cuantos jóvenes, cuantos hombres y mujeres hoy recuerdan la ortodoncia, recuerdan el tratamiento y Quico con su sensibilidad especial decía que les colaboraba para tener una mejor sonrisa, tanto a los jóvenes, sobre todo a las chicas, para desarrollarse en la sociedad. Alcanzaron estos años para que nuestra comunidad se sacudiera ese mediodía con la triste noticia y se unieran en el adiós apesadumbrado y silencioso de quien sabe que ha perdido un gran profesional, pero sobre todo ha perdido un ser humano especial. Yo recuerdo hace un año, los días cuando lo acompañábamos en su partida, recuerdo las palabras de amigos y otros profesionales que vinieron de San Martín de los Andes a su despedida, y recuerdo el rostro de mis compañeros de bloque que perdían a un guía, perdían a un coordinador del trabajo y perdían a un coordinador de la fuerza que tiene cada uno de los compañeros de bloque, en encauzar todas esas inquietudes en forma ordenada y positiva. Presidente, la ciudad perdió, la familia por supuesto en primer lugar perdió su guía, la ciudad perdió a uno también de sus hijos y el bloque del MPN perdió un referente muy, pero muy importante, o sea la política también perdió, y presidente, el Concejo Deliberante, este Cuerpo creo que hace un año y dos días perdió también, algo muy importante, un miembro de un cuerpo legislativo que se nos fue y que debe servirnos de guía, y debemos recordarlo siempre porque nos va a dignificar, porque él era un ser digno, muchas gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Fernández, tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Y, si puedo hablar, porque me gana la emoción, por las palabras vertidas del concejal preopinante y por supuesto hacer propias todas las palabras que con tanta justeza manifestó el concejal Jalil cuando habla de la personas, cuando habla del militante, cuando habla del concejal compañero, que hace un año no tenemos entre nosotros. En lo particular, rescatar de Quico una niñez compartida, porque habíamos nacido casi en el mismo año y compartimos muchísimas vivencias cuando éramos muy chicos, cuando éramos del secundario, lo perdimos un poco de vista cuando se fue a la Universidad, como bien dice el concejal Jalil y a su vuelta volvió la misma persona, con las mismas bondades, con los mismos principios, con la misma formación, que seguramente por haberlos conocido a sus padres, le habían sabido formar. Fue un excelente compañero en el trabajo legislativo, con él puntualmente compartía al lado la banca, fue muy difícil reiniciar las sesiones después, con él compartí una discusión ardua, dura, de mucho tiempo, con la famosa de los boliches con la que no nos poníamos de acuerdo, pero era un ser tan respetuoso y con tantos principios y con tanta dignidad y tan abierto a la discusión y al consenso, que realmente se extraña, se extraña muchísimo. No tengo muchas cosas mas para decir porque ya fue por demás locuaz el concejal Jalil, decir nada mas que se lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

extraña muchísimo y que ojalá la militancia del MPN, la ciudad de Neuquén, pueda tener en sus componentes personas del valor de los principios y de todas esas características que hicieron a Quico un ser tan grande, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Alguien más va a hacer uso de la palabra?. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Cascino, la concejal Barragán, y el concejal Martínez. Si me permite el Cuerpo, me tomo el atrevimiento de dirigirme desde la presidencia y por supuesto adherir a las palabras de los concejales preopinantes, acompañar a la familia de Quico y acompañar a sus compañeros de bloque y seguro, amigos de militancia en un momento como este. Quisimos desde la presidencia también hacer un homenaje a los hombres y a la Asamblea Constituyente del año XIII que fue la que dio nacimiento a uno de los símbolos patrios que nos identifica y que es nuestro escudo nacional. El escudo nacional, como la bandera, la escarapela, constituyen ese conjunto de emblemas que nos hace sentirnos reconocidos, pertenecientes, a esta nación argentina. En el 1810 y en aquella semana de mayo, en los acontecimientos de aquel año en Europa, en EEUU, en Europa con la revolución francesa, en EEUU declarando su independencia, produjo en nuestra región, en nuestra geografía el movimiento patrio que dio nacimiento tres años después a la Asamblea General Constituyente, que en el año 13 se declara soberana, justamente, para debatir el nacimiento de una nueva nación, trámite que no fue sencillo y que obviamente el debate produjo las diferencias políticas y posicionamientos entre unitarios y federales, entre el puerto de Buenos Aires y el interior, en lo que iba a denominarse luego, como territorio nacional, y llevo mucho tiempo, pero aquella Asamblea que se declara soberana y que da pie a que todas las Asambleas y Convenciones Constituyentes sean soberanas a la hora de tomar decisiones, porque justamente se reúnen, se convocan, para consensuar marcos políticos, jurídicos, sociales, económicos, también debía dar formalidad a los actos y fue por ello que la Asamblea pidió en aquel momento que se elaborara y se produjera un sello que identificara a aquella Asamblea General Constituyente. La responsabilidad de llevarlo adelante fue comisionada al diputado por San Luis Augusto Donado, y tuvo como misión confeccionar ese sello, ese sello acompañó cada uno de los documentos que dejó plasmada la Asamblea general Constituyente, y fue mandato, para el gobierno supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, la utilización de ese sello en cada uno de los documentos que a partir de ese momento se elaboraran, debían, indefectiblemente ser rubricados con ese sello que fuera utilizado por la Asamblea General Constituyente, con la única salvedad que debía llevar la inscripción de supremo poder ejecutivo, la Asamblea delegaba al gobierno nacional, a ese poder supremo de la naciente nación argentina, que unos años después declara su independencia, la utilización de nuestro escudo nacional. Lamentablemente hemos ido en retroceso en el respeto, en el reconocimiento y en la utilización de nuestros símbolos patrios, yo creo que hay que hacer un trabajo constante para su recuperación, si alguno observa se habrá dado cuenta que quien habla utiliza durante todo el año la escarapela nacional, por la sencilla razón que creo que identificarnos, llevar nuestra escarapela, tiene que ser una actitud de orgullo, además son los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

colores que nos cobijan a todos y que deben tener ese mensaje, para encontrarnos, para consensuar, para encontrar denominadores comunes, pero para seguir construyendo patria. Así que sirva esto, sirva la imagen y sirva este humilde presente de que cada uno de los señores concejales tenga en su banca un pin con la imagen de nuestro escudo nacional, justamente para recuperar valores y para recuperar respeto a nuestros emblemas nacionales. Muchísimas gracias, por el atrevimiento de hablar desde aquí. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. Voy a intervenir en nombre de bloque del MPN, adhiriendo, con una tremenda satisfacción, al homenaje, al recuerdo que usted hace, agradeciéndole que al entrar encontremos allí el escudo. Es muy importante tanto el escudo, por supuesto la bandera, la escarapela, todos los símbolos patrios, así que reitero esa satisfacción y ya creo que, mas que en las bancas, esta en la solapa de cada uno de nosotros y le agradecemos a usted presidente, que no haya hecho este obsequio tan importante. Y para ahondar un poquito en lo que hace al escudo, usted ya hizo un relato de cómo nació, yo en nombre del MPN, voy a decir para todos que es un escudo de forma oval, cortado con su campo superior de azul y el inferior de plata, blanco, en el cuartel inferior se estrechan dos manos diestras, desnudas, que representan la unión, presidente, y que sostienen una pica que remata ya en el campo superior con un gorro frigio mirando a la diestra en símbolo de libertad, en el fleje coronando de escudos se encuentra un sol meridiano figurado con 21 rayos rectos y flamígeros, alternados, de oro, simbolizan el nacimiento de la nueva nación, ambos lados del escudo están enmarcados por guirnalda de laurel que simbolizan la gloria militar, las dos ramas de laurel están unidas en la parte inferior por una cinta celeste y blanca, también, presidente, la Asamblea del año 12 por decreto de marzo de 1813 estableció que el supremo poder ejecutivo debía utilizar el mismo escudo, con algunas variantes, para autorizar sus propios actos, usted ya lo dijo, no voy a repetirlo, simplemente presidente, digo que el 22 de febrero de 1813 se designa como el día del escudo nacional, es porque la carta de ciudadanía, la primera carta de ciudadanía otorgada por el gobierno patrio al extranjero Francisco de Padua Saubidet lleva estampado este sello, muchas gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal. Si nadie mas va a intervenir, pasamos a tratar, entonces, el Primer Punto del Orden del Día, aprovechando para darle la bienvenida a los invitados especiales, a la Jura del doctor Néstor Arce López, como secretario titular de la secretaria n° 1 del juzgado n° 2 del Tribunal Municipal de Faltas. A los invitados especiales, a los funcionarios bienvenidos, y al público en general darle la bienvenida. Pido cordialmente al doctor Néstor Arce López si viene al sitio de presidencia, para hacer el juramento de rigor. Doctor Néstor Arce López, jura por la Patria desempeñar fielmente el cargo de secretario titular de la secretaria ° 1 Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas y obrar en un todo de conformidad con lo que prescriben la Constitución Nacional, la Constitución provincial y la Carta Orgánica Municipal? DOCTOR ARCE LOPEZ: Sí, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así no lo hiciera, la Patria se lo demande. Solicito la autorización al Cuerpo para pasar a un breve cuarto intermedio, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 12 horas 40 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Si tienen la amabilidad. Señores concejales, siendo las 12 horas 56 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Pasamos a tratar el Segundo Punto del orden del Día: Justificación de inasistencia de Concejales, debo poner a consideración la justificación de la inasistencia del concejal Baldo por encontrarse en esa oportunidad fuera de nuestra provincia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Tercer Punto del orden del Día: Informes de Asuntos Ingresados, y dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Lamarca. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicitó un cambio de destino sobre la **ENTRADA N° 0242/2009 - EXPEDIENTE N° CD-018-P-200 9 CARÁTULA: PACI FELIPA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).**- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Hacienda.-----  
**ENTRADA N° 0210/2009 - EXPEDIENTE N° CD-014-A-200 9 - CARÁTULA: ANSBERCK JULIO ESTEBAN. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADO DOMINIO WFD 904 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).**- **ENTRADA N° 0211/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-E-2009 - CARÁTULA: EXPRESO OLIVA HNOS S.R.L.. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE PAGO ACORDADO OPORTUNAMENTE POR DEUDA PATENTES DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0212/2009 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-2009 - CARÁTULA: BISOKI ADRIANA MAGALI. SOLICITA REHABILITACIÓN PLAN DE PAGO DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).**- **ENTRADA N° 0213/2009 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-200 9 - CARÁTULA: FLORES CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).**-**ENTRADA N° 0215/2009 - EXPEDIENTES N° 8077-C-2007 , 6909-C-1998 - CARÁTULA: COOP. VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA 14 DE OCTUBRE. ELEVA INFORME SOBRE DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN DEL TERRENO Y EDIFICIO DONDE FUNCIONA DICHA COMISIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA N° 0216/2009 - EXPEDIENTE N° 1 1459-S-2008 - CARÁTULA: SANDOVAL LILIANA DEL CARMEN. INTERPONE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA ORDENANZA N° 11166 - SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0217/2009 - EXPEDIENTE N° 1 1429-O-2008 - CARÁTULA: OBREQUE SOTO CRISTIAN ERIK. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA N° 11166 - SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0218/2009 - EXPEDIENTE N° C D-044-P-2006 - CARÁTULA: PAYLLALEF MARTA BERTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Nº 0219/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-003-L-2007 - CARÁTULA: LUJAN ROSA . SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0220/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-018-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS Nº 1 -. ELEVA OFICIO CARATULADO: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/PERALTA GABRIELA VERÓNICA S/APREMIO" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0221/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-029-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO JUICIOS EJECUTIVOS Nº 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: " RODRIGUEZ MATIAS NICOLAS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN HONORARIOS" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0222/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-002-J-2008 - CARÁTULA: JUZGADO DE PROCESOS EJECUTIVOS Nº 2 - SECRETARIA Nº 2 -PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: " MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/RAMIREZ CESAR S/APREMIO" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0223/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-035-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - SECRETARIA DE PROCESOS EJECUTIVOS Nº 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS : " VALENZUELA PABLO FERNANDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0224/2009 - EXPEDIENTE Nº 15 73-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL PERIODOS JULIO DICIEMBRE DE 2008 DEL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS Y FONDO ANTICÍCLICO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 0225/2009 - EXPEDIENTE Nº 10681-B-2007 - CARÁTULA: BRIGUGLIO EDUARDO ENRIQUE . SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 14490 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0226/2009 - EXPEDIENTE Nº 11512-L-2008 - CARÁTULA: LEFIÑIR JUAN CONRADO. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA Nº 11166 SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0227/2009 - EXPEDIENTE Nº 11120-G-2008 - CARÁTULA: GONZALEZ JORGE ALBERTO. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA Nº 11166 - SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0228/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-001-N-2004 - CARÁTULA: NUÑEZ SANTANDER SARA. SOLICITA SE LE EXIMA DEL PAGO DEUDA DE PATENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0229/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-324-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE FG-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. DESISTIR DEL COBRO DE TRIBUTO DE PATENTE DE RODADO AL SEÑOR HERNAN CALVO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0230/2009 - EXPEDIENTES Nº CD-077-S-20 08 , 3641-M-2005 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº COLONIA NUEVA ESPERANZA. REFERENTE A LA COMPRA DE LOTES POR LOS ACTUALES VECINOS EN DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 0231/2009 - EXPEDIENTE N° CD-079-S-200 8 - CARÁTULA: SIRHAN JUAN. ELEVA PROPUESTA DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0232/2009 - EXPEDIENTE N° CD -198-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A BRINDAR MAYOR SEGURIDAD PEATONAL RESPECTO AL DRENAJE PLUVIAL SITO EN CALLE COLLÓN CURá, ENTRE GALARZA Y ANTÁRTIDA ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0233/2009 - EXPEDIENTE N° 1230-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE OCTUBRE/2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0234/2009 - EXPEDIENTE N° 12093-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE /2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0235/2009 - EXPEDIENTES N° C-0087-05/2006 , 5011-S-2005 , C-0013-03/200 2 - CARÁTULA: LOPEZ ALANIZ JORGE Y OTROS. SOBRE LOTE0 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0237/2009 - EXPEDIENTE N° CD-049-D-2009 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 189/2009 - REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA SRA. MARTHA SOLIZ AGUILAR SOBRE AUTORIZACIÓN PUESTO DE VENTA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0238/2009 - EXPEDIENTE N° CD-140-C-2006 - CARÁTULA: CAPDEVILA CARMEN. SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0239/2009 - EXPEDIENTE N° CD-033-B-200 9 - CARÁTULA: BELTRI CARLOS FABIAN. SOLICITA SE EXTIENDA RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS EN EL SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0240/2009 - EXPEDIENTE N° C D-003-L-2009 - CARÁTULA: LEMUNAO NESTOR FABIAN. ELEVA PROYECTO DE CAPACITACIÓN LABORAL CERÁMICA MAPUCHE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0241/2009 - EXPEDIENTE N° CD-001-T-2009 - CARÁTULA: TODERO HECTOR C.. SOLICITA LA CONSERVACIÓN PERMANENTE DE LOS RESTOS DE CATALINA COMUZZI DE TODERO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NICH0 FAMILIAR EN EL CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0242/2009 - EXPEDIENTE N° CD-018-P-2009 - CARÁTULA: PACI FELIPA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0243/2009 - EXPEDIENTE N° CD-003-I-2009 - CARÁTULA: IRANZI

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

IGNACIO - CYCOPP SRL -. SOBRE ORDENANZAS N° 10338 Y 10765 - FRACCIONAMIENTO DEL LOTE 5, DE LA CHACRA 164 FUNDACIÓN CRISTIANA DEL DEPORTE - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0244/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-019-C-2009 - CARÁTULA: CULTURAL INGLESA DE NEUQUEN. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ 439. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0245/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-051-D-2009 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 207/08 - REFERENTE A VARIAS ACTUACIONES SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN POR EL INCREMENTO EN LA TASAS DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0246/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2009 - CARÁTULA: BOGADO JOSE BENICIO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN PAGO DEUDA PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0247/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-020-C-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL BALDO HORACIO- BLOQUE UCR -. ELEVA RENUNCIA AL CARGO COMO CONCEJAL A PARTIR DEL 05/03/2009 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0248/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-007-R-2009 - CARÁTULA: RIMADA DANIEL RICARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0249/2009 - EXPEDIENTE N°: CD -008-R-2009 - CARÁTULA: RIQUELME CARLOS ALBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0250/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-T-2009 - CARÁTULA: TEYSSEIRE DIEGO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0251/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-016-A-2009 - CARÁTULA: ASOC. PATAGONICA SINDROME DE DOWN - APASIDO -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL DISERTACIÓN ORGANIZADA EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0253/2009 - EXPEDIENTE N°: CD- 019-P-2009 - CARÁTULA: PEREZ MARIEL . SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0254/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-015-A-2009 - CARÁTULA: ALBA ANA ROSA . SOLICITA INSCRIPCIÓN LA CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0256/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-028-S-2009 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA NOTA N° 007/09 - REFERENTE OPINIÓN SOLICITADA SOBRE SANCIÓN ORDENANZA N° 11276 -SERVICIO DE ELECTRICIDAD DE LA CIUDAD BRINDADO POR LA COOPERATIVA CALF LTDA. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0258/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-006-V-2009 - CARÁTULA: VAZQUEZ HECTOR HORACIO. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0259/2009 - EXPEDIENTE N°: 6408-S-2008 - CARÁTULA: SALVO ISABEL. SOLICITA SE ANULE COBRO DE HONORARIOS Y SE OTORQUE PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS POR DEUDA PARTIDA 4252 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0260/2009 - EXPEDIENTE N°: 14 075-H-2007 - CARÁTULA: HERRERA HECTOR ROLANDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 115 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0261/2009 - EXPEDIENTES N°: 11404-L-2008 , 4338-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ JOVE LUCRECIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INTERESES COBRO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0262/2009 - EXPEDIENTE N°: 2318-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA ESTADO CONTABLE DEL PERIODO ENERO-JUNIO 2008 DEL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS Y ANTICICLICO FISCAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0263/2009 - EXPEDIENTE N°: CD -058-M-2006 - CARÁTULA: MOYANO MARIA TERESA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0264/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-126-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE DISEÑE PROYECTOS PARA ARMAR ESCUELAS DE CAPACITACIÓN, CUYAS CLASES SEAN DICTADAS LOS FINES DE SEMANA. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0265/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-130-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2569 - ENTREGA Y VENTA DE BOLSAS DE MATERIALES PLÁSTICOS- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0266/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-083-B-2007 , CD-054-S-2007 , CD-088-S-2004 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE LA PROHIBICIÓN DE VENTA, TENENCIA, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PIROTECNIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0267/2009 - EXPEDIENTE N°: CD -220-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VARIAS CALLE DEL BARRIO DON BOSCO II - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0268/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-416-B-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

2008 - CARÁTULA: BLOQUE-UCR-MPN-MLDS-UNE-PJ-MN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 56º) Y 57º) INC. E) DE LA ORDENANZA Nº 10988- TARIFARIA 2008 - DERECHO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0269/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-056-P-2008 - CARÁTULA: PREGOT HERNAN . SOLICITA SE LE OTORQUE CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA "C" POR VÍA DE EXCEPCIÓN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0270/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-I-200 8 - CARÁTULA: IGLESIAS NORMA ESTHER. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0271/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-204-B-1996 - CARÁTULA: BLOQUE PJ - PROYECTO DE ORDENANZA. SOLICITA MODIFICACIÓN ART. 55º DE LA ORDENANZA Nº 5880/93- TARIFARIA- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0272/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-098-S-200 8 - CARÁTULA: SAMBUEZA CARLOS HUMBERTO. ELEVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ORDENANZA N º 10940 - LICENCIA TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA Nº: 0273/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-039-G-2008 - CARÁTULA: GONZALEZ JORGE ALBERTO . ELEVA RECLAMO SOBRE ADJUDICACIONES LICENCIAS DE TAXI, SEGÚN ORDENANZA Nº 10940. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0274/2009 - EXPEDIENTE Nº: C D-099-S-2008 - CARÁTULA: SEPULVEDA SAMHUEZA JHONNATAN ALBERTO. ELEVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ORDENANZA Nº 10940 - LICENCIA DE TAXI - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0275/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-377-B-2008 - CARÁTULA: BRIZUEL A SILVESTRE ANTONIO. ELEVA RECLAMO SOBRE ADJUDICACIONES LICENCIAS DE TAXI, SEGÚN ORDENANZA Nº 10940. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0276/2009 - EXPEDIENTE Nº: C D-018-L-2008 - CARÁTULA: LEFIÑIR JUAN . ELEVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ORDENANZA Nº 10940 - LICENCIA DE TAXI - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0277/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-J-2008 - CARÁTULA: JORQUERA WALTER HUGO. ELEVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ORDENANZA Nº 10940 - LICENCIA DE TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0278/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-Z-2008 - CARÁTULA: ZUPANOVIC ESTEBAN Y GALLINA MARTA . SOLICITA RENOVACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REFUGIO FAUNÍSTICO Y SUBSIDIO ECONÓMICO "LUAN" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0279/2009 - EXPEDIENTES Nº: CD-022-V-2008 , CD-021-S-2004 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES MUNICIPALES. REFERENTE A LA PROPUESTA SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIONES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0280/2009 - EXPEDIENTES Nº: 11077-U-2008 , 10213-U-2008 - CARÁTULA: URIBE NICANOR . SOLICITA SE REVEA SISTEMA DE TARJETA PARA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**CANCELACIÓN DE DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0281/2009 - EXPEDIENTE N° 1136-A-2009 - CARÁTULA: ANCAFIL OMA R. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38077 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA N° 0282/2009 - EXPEDIENTE N° 24 90-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ESTRUCTURA GENERAL DEL SECRETARIADO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0283/2009 - EXPEDIENTE N° CD-054-D-200 9 - CARÁTULA: DELVAS EMILCE MARGARITA. SOLICITA ABONAR CUOTAS ATRASADAS DE PLAN DE PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0285/2009 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-200 9 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO. REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0287/200 9 - EXPEDIENTE N° CD-023-C-2009 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VALENTINA NORTE RURAL. ELEVA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE MENSURAS Y TENENCIAS DE LOTES DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, el Punto Tres, Inciso A desde la pagina A 1, de la pagina 1 perdón, a la pagina 11, con la modificación planteada en Labor Parlamentaria y recientemente explicitada por el secretario, si no hay objeciones voy a pedir su aprobación. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En Labor Parlamentaria, reunión de presidentes, se acordó tratar, poner a consideración el tratamiento sobre tablas y declarar, por ende, el Cuerpo en Comisión de los expedientes que cita el secretario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0247/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL BALDO HORACIO- BLOQUE UCR -. ELEVA RENUNCIA AL CARGO COMO CONCEJAL A PARTIR DEL 05/03/2009 - ENTRADA N° 0282/2009 - EXPEDIENTE N° 2490-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ESTRUCTURA GENERAL DEL SECRETARIADO MUNICIPAL – En ambos casos se solicito en Labor Parlamentaria su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A tal efecto debo pedir la autorización para declarar el Cuerpo en comisión y por ende darle tratamiento sobre tablas. El primer expediente caratulado Concejal Horacio baldo, sobre renuncia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Queda constituido el Cuerpo en comisión con sus autoridades. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**

**CONCEJO EN COMISION**

**ENTRADA N° 0247/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL BALDO HORACIO- BLOQUE UCR -. ELEVA RENUNCIA AL CARGO COMO CONCEJAL A PARTIR DEL 05/03/2009 – DESPACHO N°**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

VISTO el Expediente N° CD-020-C-2009; y CONSIDERANDO: Que con fecha 05 de marzo de de 2009, el señor Horacio Baldo - Bloque UCR eleva su renuncia al cargo de concejal de la Ciudad de Neuquén, cuyo mandato vencía el 10 de diciembre de 2009.- Que el procedimiento a seguir en caso de renuncia de un Concejal está regulado en los artículos 60º) y 64º) de la Carta Orgánica Municipal.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-020-C-2009; y CONSIDERANDO: Que con fecha 05 de marzo de de 2009, el señor Horacio Baldo - Bloque UCR eleva su renuncia al cargo de concejal de la Ciudad de Neuquén, cuyo mandato vencía el 10 de diciembre de 2009.- Que el procedimiento a seguir en caso de renuncia de un Concejal esta regulado en los artículos 60º) y 64º) de la Carta Orgánica Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la renuncia presentada por el Concejal HORACIO, BALDO, DNI. N° 16.513.284, a partir del día 05 de marzo de 2009, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60º) y 64º) de la Carta Orgánica Municipal.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. esta a consideración el proyecto de despacho. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. me es muy difícil expresar las cosas que uno siente en un momento como este porque no es de practica, hace casi cuatro años como concejal no nos ha tocado hablar de temas como el de hoy. Tengo que decir que he compartido un año con un correligionario en su función de concejal, pero he compartido varios años, con ese correligionario, en la militancia y en nuestros trabajos, que nos encontró muchas veces juntos dentro del órgano ejecutivo municipal a partir del año 2002, que es cuando el se suma a la función y a la gestión del entonces intendente Quiroga. Tengo que decir que haber compartido los trabajos en conjunto de tantas cuestiones, de tantas cosas que se hicieron y de tantas cosas que compartimos durante la gestión, pero mas aun haber compartido la militancia, con lo que esto conlleva, muchas veces festejar los triunfos, y otras veces llorar las derrotas, esas dos cuestiones nos encontraron mas que juntos. Quiero expresarle a mi amigo, a mi correligionario Horacio Baldo, que hoy yo no le voy a estar deseando suerte, porque suerte necesitan los improvisados, los que no tienen capacidad de trabajo, los que no tiene compromiso con lo que hacen o lo que dicen, con lo cual y a sabiendas que cuenta con esas dos capacidades tan importantes que son capacidad de trabajo y compromiso con lo que hace, le voy a estar deseando la mejor de las gestiones, pero sobre todo no por su bien personal, que eso esta descartado, le voy a desear la mejor de todas sus actividades dentro del ejecutivo municipal, pero creo que dentro de su actividad, dentro de la gestión que le va a tocar desempeñar, es la ciudad de Neuquén, son todos sus ciudadanos que esperan lo mejor, en la seguridad de que esto va a ser así, quiero expresarle mi afecto, mi acompañamiento y la apertura de este bloque, porque creo que en eso coincidimos señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

presidente, mi afecto personal y la seguridad de que seguiremos transitando la militancia en este partido que tanto nos dio, y al que tanto le debemos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muchas gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Esta vez la intervención mía, aquí es muy sintética, es a título personal no en representación del bloque, yo he pensado en un momento no votar positivamente esta resolución porque el concejal Baldo nos gana a todos, creo, en los afectos, con el trabajo, con su presencia, muchas veces aun no estando se presentía su determinación, su sentido común, sobre todo, en los temas que importan a la ciudad y que importan a este cuerpo para lograr cuestiones positivas, así que no es que yo este adelantando ningún voto negativo, presidente, lo pensé simplemente para que no nos dejara tan pronto, pero bueno, pensando en que vamos a ganar desde la comunidad, en un hombre que va a ocupar un cargo ejecutivo, que va a estar en contacto permanente con los distintos sectores de la ciudad, es que sí, cambio mi voto lo voy a hacer positivo. Y yo comparto lo que decía la concejal Olguita Fernández con respecto a esto de la capacidad y la suerte, pero bueno, Olguita yo comparto esto de la capacidad tremenda que tiene Horacio, le deseo desde esta banca, desde este lugar, muchísima suerte, muchísimos éxitos en la función que va a cumplir, en su carrera política que ya viene realizando desde hace bastante tiempo, pero también Horacio te deseo suerte, muchas gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en el mismo sentido, seguramente capacidad le sobra para el cargo que va a ejercer, pero también es necesario desearle suerte, porque en su gestión va a estar la suerte de muchos ciudadanos, así que esperemos que sea destacada y seguramente en su segunda etapa de estar en el ejecutivo Horacio nunca dejó de tener ese perfil de ejecutivo mas que de legislativo, siempre lo expreso abiertamente, pero haber pasado por el Concejo Deliberante seguramente le va a permitir tener la otra visión, que a veces le reclamamos a varios funcionarios, así que creo que en esto es un aporte al ejecutivo incorporar un secretario con la experiencia del legislativo, así que es un acierto no solo para Horacio que siempre se definió, tuvo mas ganas de hacer que de decir, son que creo que es un aporte a la comunidad tener un secretario que haya pasado por el legislativo, así que confío que va a hacer una muy buena gestión y nos va tener al tanto a los legisladores de la cantidad de cosas que pedimos informes y que necesitamos, justamente, que nos vengan a contar varias de las cuestiones del ejecutivo, así que bueno, felicitaciones y lo mejor para vos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Bueno, para hacerme eco de todas las palabras de los concejales y en representación del bloque de UNE felicitarlo, porque el miércoles va a asumir un gran compromiso con la sociedad neuquina. No tenemos ninguna duda, a raíz de su capacidad, de su trabajo y su, y como se compromete por lo que hace, va a tener éxitos, realmente, también podemos hablar de todo lo malo de Baldo, pero claro, sería muy largo entonces queda mejor felicitarlo. No, realmente, lo vamos a extrañar sobre todo ese discurso picante que tenía

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



cuando por ahí se trezaba en alguna discusión con algun que otro bloque, y bueno, espero que asuma el gran compromiso, porque todos sabemos que es un gran cocinero y como mínimo tendría que invitarnos a comer en una rica comida, ya que nos esta dejando y nos deja tristes y él se va aparentemente contento, así que espero que hable de él y no hable de nosotros, ni los motivos porque se va, así que te vamos a extrañar Horacio, ha sido un buen compañero, independientemente de todas las discusiones que hemos tenido y realmente nos pone triste que te vayas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez, tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: gracias, señor presidente. Bueno desearle lo mejor a Horacio, agradecerle por el trabajo que tuvo al ser quien fue el intermediario en el conflicto de los municipales, lo hemos charlado y bueno, él sabe que puede contar con cualquier posibilidad de que yo pueda darle una mano como empleada municipal, le deseo lo mejor porque creo que hoy el municipio necesita personas que tengas ganas de hacer y que por sobre todas las cosas sepan escuchar, porque es lo que le esta faltando a varios funcionarios, escuchar. Simplemente eso Horacio, que no cambias que sepas y aprendas a escuchar a todos, porque no solo va a garantizar tu gestión, sino también el bienestar de todas las personas que componen algun lugar dentro del municipio, y que deben dar soluciones a todos los vecinos de la ciudad, así que la mejor de las suertes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Bueno, hace un año, dos años atrás yo no lo conocía a Horacio, solamente le mandaba notas para que se presentara a trabajar en la comisión de Acción Social, por el tema de las vecinales y había un ida y venida que nunca le llegaban las notas, pobre Horacio, y cuando llego acá dijo al fin te conozco porque en realidad nos hemos peleado sin conocernos, bueno, pero fue un año de trabajo, trabajó a la par mía con el tema de la problemática de adicciones, trajo un invitado desde Buenos Aires, hablando de la problemática de adicciones que fue algo importante y hablando el otro día con una vecina me comentaba que ella le decía Horacio, como, llegaste en el 2003, 2002 a Neuquén y ya sos concejal, y será que yo no duermo la siesta le dijo, y ando caminando por ahí, entonces, eso quiere decir algo, no?, dejemos de dormir y empecemos a trabajar mas, ahora que lo va a hacer y el ejecutivo necesita eso, y por ahí a veces los neuquinos reclamamos nuestros espacios, pero nuestros espacios los logramos trabajando, entonces, y suerte la va a tener, porque cuando uno trabaja la suerte siempre esta de nuestro lado, no?, entonces felicitaciones y éxitos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, en particular tengo una tristeza porque no voy a tener a Horacio en este recinto para pelear, la verdad que nos hemos peleado bastante, como decía Fabricio, pero yo lo conozco a Horacio de antes, de muchos representantes de esta ciudad en la cual hablaban mucho de él y yo tenia muchas ansias de conocerlo y lo conocí, y verdaderamente tiene, mas allá de las diferencias ideológicas, lo que la ciudad pretende de los políticos, una gran incorporación de solidaridad, sensibilidad, pero sobre todo las formas y eso es lo que nosotros esperamos de Horacio, que no cambies esas formalidades tan especiales que tiene para empezar a continuar dándole

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

respuestas a la sociedad. Y hoy tiene un desafío mas que importante y recordemos que en este recinto siempre hablamos de que hay que ir proyectando un trabajo en conjunto, para que nos sintamos todos incluidos y en este sector me parece que hay un desfase, hay una ausencia y creo que con Horacio se va dar la oportunidad de poder elaborar una estrategia para que estas acciones y herramientas estén a disposición de la gente y en ese sentido que cuente con nosotros, con este trabajo que te vamos a acompañar, Horacio, sabemos lo que puedes dar y ha sido muy inteligente el intendente en elegirte en esa área, que creo que podemos proyectar un gran futuro. Desde ya en lo personal nos une una amistad a partir de la relación que él tiene con mi hermano, hemos tenido varios encuentros fuera del ámbito de la política y lo que mas valoramos nosotros es la persona y creo que vos sos una excelente personas y vamos a seguir discutiendo desde otros ámbitos pero, de eso te doy garantía, pero te deseo lo mejor de los éxitos y creo que va a hacer una buena gestión y te vamos a acompañar desde este lugar, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero ser muy breve porque creo que sería redundante expresar muchas cosas de las que acá se han dicho, pero especialmente creo que Horacio Baldo, que hoy esta dejando la banca acá, para mi ha representado mas que nada la solidaridad, y yo creo que esto es una propiedad de los hombres muy importante, y por ello es que yo voy a tener mi eterno agradecimiento con él, en cuestiones por ahí que hasta superan la actuación dentro de este Concejo,. De manera que creo que, en su gestión como concejal, indudablemente que ha tenido una destacada actuación y no tengo ninguna duda y yo le deseo lo mejor de los éxitos en su futura gestión dentro del ejecutivo municipal, que seguramente le va a hacer bien a la gestión de gobierno, pero principalmente a los vecinos de la ciudad de Neuquén, y a los vecinos mas necesitados que es donde tiene que apuntar su cartera, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno si bien hacían algunos comentarios hace unos momentos que van a perder un hinchado de San Lorenzo, creo que haba dos y queda uno en el Concejo solamente y por otro lado nos va a quedar la duda cual es la relación de Horacio con el hermano de Marchetti, que lo ha manifestado, creo que lo importante de esto es, y no voy a hablar como presidente de bloque, sino como un concejal y compañero de banca, bueno, felicitarlo a Horacio, desearle éxitos, en esta misión que va a ser muy difícil y de hecho creo que esta a la vista que esta muy claro que el intendente resigna un concejal radical para que vaya a ocupar un espacio dentro del ejecutivo, donde, bueno, creo que las cosas no están tan bien porque por eso, vuelvo a decir, resignan un concejal para que vaya a trabajar en el ejecutivo en un lugar que es importante mas allá del trabajo y de todo su equipo, es importante para la ciudad de Neuquén. Pero yo sobre todas las cosas quisiera rescatar en este momento es, todas las discusiones políticas que hemos tenido en este recinto y que de ninguna forma se transformaron en cosas personales, porque en esto hay que valorar, y yo valoro que Baldo como presidente del bloque radical ha tenido que defender posturas que son las que corresponde para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

alguien que esta en política, porque para eso estamos, o sea, y lo digo desde la oposición, cuando uno ve cosas y lo hemos dicho constantemente en este recinto que no compartimos o no coincidimos, pero también es cierto que cuando a uno le toca gobernar se tiene que hacer cargo y defender la gestión por la cual uno esta, en las cosas que están bien y a veces en algunas cosas que están mal, pero que se discuten para adentro, y que hay que hacer una defensa como corresponde, y en esto yo lo quiero valorar porque esa ha sido la discusión, especialmente, que hemos tenido con Horacio, en este recinto, y esto creo que habla de su compromiso con su partido, pero también desde su compromiso con la óptica que es muy subjetiva de cada uno con respecto a la visión que tenemos de las estrategias y como avanzamos en lo político para tratar de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, así que bueno, esto quería mencionarlo, lo digo esto y aproveche arrancando un poco jocosamente porque hoy es un día difícil para mi porque hoy se hablo de un amigo, que ya no esta y que ya no va a estar mas, pero por eso esto es distinto y yo me alegro sobre todo y te deseo mucho éxito, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero tiene la palabra.

CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Bueno., no quería estar ausente en decirle algunas palabras al concejal Baldo, si bien hace 11 meses que compartimos una banca, hemos podido trabajar mucho en las comisiones, sobre todo en la Junta Electoral que nos llevo grandes debates y grandes acuerdos. Felicitarlo por la tarea que le va a tocar llevar adelante, sobre todo felicitar al intendente, porque esa área esta muy ausente en los sectores donde nosotros estamos constantemente trabajando, y se lleva una persona con gran calidad humana, que esos son los valores fundamentales de las personas que ocupamos cargos políticos, le deseo todo el éxito del mundo, y no cambies Horacio, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rauque.

CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente, también, para despedir a un amigo, una vez una persona me dijo que en política no hay amigos, yo creo que en política si en realidad hay amigos, donde hemos compartido una comisión de Servicios Públicos, el año pasado con Horacio, donde lo veo un hombre político en el sentido de buscarle el sentido común a la política, de buscar soluciones a través del consenso, a través de los diálogos. En realidad nos unió una gran amistad donde compartimos cosas, y bueno, va a ir a un lugar donde tampoco es tan fácil de manejar, pero solamente pedirle a Horacio que acá en mi persona tiene un amigo y lo que necesite estoy a disposición de él, y bueno solamente pedirle que Dios lo ilumine, lo guíe y le de sabiduría para que este en aquel lugar desempeñando un lugar con un corazón solidario hacia el pueblo de Neuquén, así que Horacio contá conmigo para lo que precises, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti.

CONCEJAL PILATTI: Bueno, yo lo conocí a Horacio en la función de concejal, la relación con él fue siempre muy grata desde lo humano, expresar solamente mis sinceros y mejores deseos de éxito, y el único consejo que me atrevo a darle, es que en el ejecutivo los tiempos para reflexionar son mas cortos que en el legislativo, entonces me parece que es importante entrar a una función con algunos principios muy anclados, para poder resolver las cosas con justeza, porque en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

el área que vas a estar, Horacio, hay que dar una batalla en contra del clientelismo que es una lacra que a todos nos degrada como personas y como ciudadanos y verdaderamente espero que, bueno, que te lleves esos principios que se que están dando vueltas aquí en el Concejo y que los puedas utilizar en una gestión que va a tener mucho de vertiginoso, y donde las decisiones se suceden a una velocidad muy importante. Así que los mejores deseos para la nueva función. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de poner a consideración el proyecto de despacho, simplemente quería decirle al presidente de bloque, que obviamente me sumo a los deseos de éxito y recordarle, simplemente, que va a un área que conoce, un área que lo recibió en su momento para incorporarlo a trabajar, inclusive que comenzó a trabajar ad honorem, porque no había definiciones en aquel momento, que se lo tuvo que ganar y que trabajaba en oficinas prestadas, pero que sabe que conoce mucho a muchas de las personas que están en el área de Acción Social, gente de planta que ha hecho trabajos muy importantes, gente que llegó al área en la misma época y que significó un aporte muy importante, y gente que con el tiempo se convirtió en amigos personales tuyos, por lo tanto no solamente saber que seguramente vas a hacer un gran trabajo, sino que tenés que ir con la tranquilidad de saber que va a haber un equipo, que indudablemente te va a estar acompañando, yo creo que ese va a ser el secreto del éxito, vas a poder trabajar con todo ese equipo. Así que desde ya todo el éxito y toda la suerte. Concejal Baldo, tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. En realidad uno sabía que venía acá y algo tenía que decir, sinceramente cuando uno sabe que va a un lugar y tiene que usar la palabra va construyendo en el camino algunas ideas, algunas frases como para afrontar la situación, debo reconocer que me ha desbordado todas las demostraciones de afecto y de cariño. No es una decisión fácil, porque uno hace un renunciamento a algo que tiene una importancia muy grande, ser concejal de la ciudad de Neuquén en el marco de un sistema democrático, implica que uno es un representante del pueblo de Neuquén y tener que renunciar a esto no es algo fácil, pero también siempre dije que yo formaba parte de un proyecto político que conduce, dirige, el licenciado Farizano y que dentro de los proyectos políticos uno a veces es necesario en algún lugar, a veces es necesario en otro y a veces es necesario que este en ningún lado. Las circunstancias y el momento político llevo a que el intendente me pida este paso al costado en la actividad legislativa para acompañarlo desde el ejecutivo, y yo quiero agradecerle, fundamentalmente, a los amigos a los dirigentes de la agrupación que tenemos, que tengo el orgullo de conducir y que fue con ellos los primeros en consultar esta decisión porque nos hemos tomado la sana costumbre que cualquier decisión que tenga que tomar algún integrante de la agrupación lo íbamos a hacer en conjunto, y entendíamos que no podíamos decirle que no al señor intendente a una requisitoria de estas características y decidimos aceptar el desafío, porque acá no estaba en juego el prestigio del concejal Baldo que hacía un renunciamento o no, sino que había un interés general que nos convocaba a hacernos cargo de un área que no es fácil, en un año que no es fácil, en una ciudad, en una provincia y en un país que no tiene un panorama fácil, y así fue

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que decidimos decir que si y también habíamos decidido, porque nos parecía, mantener una coherencia, no solo en la actividad política sino en la vida, usted sabe bien presidente, que era la intención del intendente que yo fuera como representante de la UCR a las elecciones venideras, y también le pedí que me exima de esa responsabilidad, porque nos parecía una falta de respeto a la gente estar renunciando hoy al Concejo Deliberante, en algunos meses volver a hacer campaña para volver al Concejo Deliberante, eso nos iba a distraer de tamaña responsabilidad, que implica, asumir la responsabilidad de ser Secretario de Desarrollo Social de este municipio. Así que así lo decidimos, así lo transmitimos y así lo entendió el señor intendente, así que tenemos todas las fuerzas y las ganas de empezar a trabajar en esta función, porque creo que sí es cierto que hay mucha gente que esta esperando, de quienes llevamos adelante alguna función pública, soluciones. Obviamente tengo que hacer agradecimientos, en primer lugar al ex intendente Quiroga también, por haberme dado él en principio la primer oportunidad de empezar a transitar el camino político de mi carrera en esta provincia, creo que he ganado con esfuerzo y con trabajo, he ganado los espacios que hoy tal vez me llevan a esta decisión del intendente. Agradecer al intendente actual, porque ha tenido la confianza de que podía ser yo la persona indicada para estar en el cargo que me propone, agradecer a todos y cada uno del personal de esta casa, gente de maestranza, gente de mantenimiento, a todos porque siempre han sido serviciales, siempre han respondido ante cualquier requisitoria, agradecer al personal de todos y cada uno de los señores concejales, a sus empleados administrativos, a sus asesores, que me han brindado permanentemente el cariño y el respeto para que uno también pueda desarrollar esta actividad, agradecer a los concejales, porque es cierto acá, como se decía muchas veces, nos trezábamos en discusiones, defendíamos posiciones, pero sinceramente no me llevo de ninguno que en ninguna de estas discusiones haya existido la mala fe, simplemente fueron discusiones políticas que en el fragor, por ahí, de la discusión, como decía Fabricio, teníamos alguna cuestión picante, pero siempre fueron en un marco de respeto, así lo siento, así me queda grabado y así me lo llevo. Se que puedo contar de acá para adelante también con el acompañamiento y el apoyo de los señores concejales, porque mas allá de diferencias políticas o ideológicas, creo que todos buscamos un objetivo común que es ver como damos soluciones para que nuestro vecinos de Neuquén puedan ir mejorando su condición de vida, si la política no nos sirve para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos no nos sirve para nada, y en esto creo que esta en cada uno de los hombres y mujeres que ocupan estas bancas, la predisposición absoluta para que esto así sea, agradecer a la presidencia del Concejo Deliberante, a todo el equipo de la presidencia del Concejo Deliberante por haber estado siempre a disposición de cada una de las cosas que uno fue necesitando para llevar adelante su función, agradecerle a usted y a la concejal Fernández que me hayan permitido el honor de presidir el bloque, a mi familia obviamente, porque es la que tiene que bancar las ausencias, la que tiene que bancar todas las cosas que uno postergar, porque a veces la función pública nos exige ir postergando algunas cosa. Siempre imagine como podía llegar a ser

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



el final de la vida de uno, y pensaba que en algún momento de mi vida iba a tener a mi mujer y a mis hijos alrededor de una mesa y seguramente me iban a hacer muchos reproches, que me iban a reprochar el cumpleaños en el que no pude estar, en la fiesta del colegio, que por ahí uno no pudo estar porque alguna reunión o alguna actividad lo impedía, seguramente me iban a hacer muchos reproches, pero también me quedará la tranquilidad de que en ese momento nos vamos a poder mirar a los ojos y que van a notar en la cara mía las cicatrices de todas las luchas y que me van a dejar tranquilo ante ellos, porque esas cicatrices van a ser para que entiendan que todas esas ausencias fueron porque su padre, su esposo, asumió un compromiso con la sociedad y que iba a hacer lo imposible para intentar dejarle a sus hijos un país, una provincia, una ciudad mejor. Así que nuevamente un agradecimiento eterno a todas las demostraciones de afecto que se que son sinceras, pedir perdón por algún error cometido, pedir perdón si alguien en algún momento, por alguna actitud se sintió afectado o molesto, pedir todas las disculpas que sean necesarias y estar a disposición de todos y cada uno de los señores concejales, alguien decía que fue importante conocer el trabajo legislativo, para darle otra impronta a la gestión de gobierno, con respecto al trato con la, con el Concejo Deliberante, créame que eso lo he aprendido y lo tengo muy presente, así que desde ya estar a disposición de todos y de cada uno de los señores concejales para lo que necesiten y una vez mas, señor presidente, el eterno agradecimiento a todos, por haberme desbordado en lo afectivo y por haberme permitido compartir con ellos un año de trabajo, de respeto y tratando de entre todos buscar soluciones para los vecinos de Neuquén, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, pongo a consideración, entonces, con el Cuerpo en Comisión, la aprobación del proyecto de resolución, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Debemos volver a la figura de la sesión para darle aprobación a la resolución, salimos del Cuerpo en Comisión y pongo a consideración, entonces, el proyecto de resolución que acepta la renuncia a partir del día de la fecha del Concejal Horacio Baldo. A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Solicito al Cuerpo un pequeño cuarto intermedio, siendo las 13 horas 36 minutos pasamos a un cuarto intermedio brevísimo. Concejales Ocampo, Páez, Rauque, Marchetti, Pilatti, Jalil, del bloque del MPN, la concejal Fernández y quien les habla de la UCR, la concejal Barragán y Cascino del UNE, el concejal Muñoz se retira, y el concejal Cascino. Señores concejales siendo las 13 horas 53 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, por moción del PJ se suspenden, galletitas nomás. Siendo las 13 horas 53 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Decíamos que en Labor Parlamentaria se había acordado tratar los expedientes que fueran citados por el señor prosecretario legislativo, debo poner a consideración poner nuevamente el Cuerpo en Comisión para darle tratamiento al expediente numero. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **CONCEJO EN COMISIÓN** - -----  
**ENTRADA N°: 0282/2009 - EXPEDIENTE N°: 2490-M-2009 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ESTRUCTURA GENERAL DEL SECRETARIADO MUNICIPAL.- DESPACHO N° -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración, entonces, declarar al Cuerpo en Comisión para darle tratamiento al presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Sesiona el Cuerpo en Comisión con sus autoridades constituidas. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-2490-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 85º), Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal establece que el Intendente propondrá la estructura y organización funcional del Órgano Ejecutivo Municipal; Que como consecuencia de dicha propuesta, se modifica el actual organigrama funcional y denominación de las Secretarías y Subsecretarías que componen la Estructura Municipal, aprobado por Ordenanza N° 10949; Que al término del primer año de gestión, el Órgano Ejecutivo Municipal ha evaluado el accionar y los resultados del actual Gabinete Municipal considerando necesario producir cambios estructurales de envergadura para hacer más eficientes los servicios que el Municipio presta a la comunidad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2490-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 85º), Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal establece que el Intendente propondrá la estructura y organización funcional del Órgano Ejecutivo Municipal; Que como consecuencia de dicha propuesta, se modifica el actual organigrama funcional y denominación de las Secretarías y Subsecretarías que componen la Estructura Municipal, aprobado por Ordenanza N° 10949; Que al término del primer año de gestión, el Órgano Ejecutivo Municipal ha evaluado el accionar y los resultados del actual Gabinete Municipal considerando necesario producir cambios estructurales de envergadura para hacer más eficientes los servicios que el Municipio presta a la comunidad; Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** APRUEBASE la Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, con las denominaciones que se enumeran a continuación: INTENDENTE MUNICIPAL UNIDAD INTENDENCIA.-  
**SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA** -  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN - SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS.-  
**SECRETARIA DE GOBIERNO** - SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO -  
SUBSECRETARÍA GENERAL - SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.-  
**SECRETARIA DE ECONOMIA** - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA -  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS -  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS.- **SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS** - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS -  
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE - UNIDAD DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL.- **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - SUBSECRETARIA DE DEPORTES.- **SECRETARIA DE CULTURA** - SUBSECRETARIA DE CULTURA - SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.- **SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL** - SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA.- **SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES** - ARTÍCULO 2º) La Secretaría de Economía adoptará los recaudos presupuestarios que posibiliten el normal funcionamiento de la nueva estructura.- ARTICULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 10949.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Esta a consideración el proyecto de despacho de la comisión. Si nadie hace uso de la palabra pongo a consideración, entonces, el proyecto de despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Salimos del Cuerpo en Comisión para volver a sesionar. Ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En Particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto: Inciso B) del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 1012/2006 - EXPEDIENTE N° CD-027-S-200 6 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITAN SE IMPONGAN LOS NOMBRES DE PADRE ITALO Y PADRE JOSÉ A ESPACIOS VERDES DEL SECTOR - DESPACHO N° 006/2009.-** -----

**ENTRADA N° 0375/2008 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RIO GRANDE. SOLICITASE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ATAHUALPA YUPANQUI A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO - DESPACHO N° 007/2009.-** -----

**ENTRADA N° 1422/2008 - EXPEDIENTE N° CD-357-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA DEPORTIVA Y SOCIAL AL SR. MARCOS HORACIO LÓPEZ, EN LA DISCIPLINA DE PATÍN CARRERA. - DESPACHO N° 008/2009.-** -----

**ENTRADA N° 1618/2008 - EXPEDIENTE N° CD-075-S-200 8 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MARIANO MORENO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE "VICTOR QUINTANA" AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE ALUMINE ENTRE ARAUCARIA Y F. SAN MARTÍN. - DESPACHO N° 009/2009.-** -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N° 1293/2007 - EXPEDIENTE N° 13275-I-2007 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - IMPS -. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO Año 2008 - DESPACHO N° 004/2009.-** -----

**ENTRADA N° 1612/2008 - EXPEDIENTE N° 11139-I-2008 - CARÁTULA: I.M.P.S.. ELEVA COPIA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL Año 2009 - DESPACHO N° 005/2009.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**ENTRADA N°: 1719/2008 - EXPEDIENTE N°: 9387-B-2008 - CARÁTULA: BARRA GODOY CLARINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 006/2009.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 0251/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-200 7 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER EL 24 DE MARZO DE CADA AÑO COMO JORNADA MUNICIPAL DE LA MEMORIA - DESPACHO N°: 002/2009.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-040-B-2007 y la conmemoración del golpe militar del 24 de Marzo de 1976; y CONSIDERANDO: Que en el año 2006 el Congreso de la Nación transformó en ley un proyecto del Ejecutivo Nacional declarando el 24 de marzo de cada año Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, con alcance de feriado nacional; Que tal día se instituyó para que todos los argentinos, sobre todo los jóvenes, puedan recordar los años trágicos de la Dictadura Militar que comenzó precisamente en esa jornada; Que más allá de la declaración de feriado nacional, es menester producir en la sociedad hechos que la acerquen vívidamente a los sucesos de aquellos días; Que los jóvenes vecinos de Neuquén que fueron víctimas de aquel genocidio, merecen algo más que el recuerdo de familiares, amigos y una pequeña parte de la sociedad; Que se hace, entonces, ineludible involucrar a los estamentos del Estado en el recuerdo de aquellas terribles jornadas; Que también corresponde a los medios de comunicación servir de conexión entre lo sucedido el 24 de marzo de 1976 y sus oyentes y televidentes; Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE a los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º de la Ley Provincial N° 2573.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, previa autorización de la familia de las víctimas del Terrorismo de Estado y del titular dominial en cuestión, colocará una placa recordatoria frente al último domicilio correspondiente a cada uno de los desaparecidos en la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal ejecutara una construcción conmemorativa, en un espacio público del área de la ciudad que deberá ser denominado PASEO DE LA MEMORIA, el que tendrá por objeto recordar en forma permanente a los vecinos de la Ciudad de Neuquén que desaparecieron o fueron asesinados por la última dictadura militar. En tal construcción deberán quedar inscriptos en forma indeleble los nombres y apellidos de las víctimas de la última dictadura militar, así como, el lugar y fecha de nacimiento, las actividades que desarrollaban, el último domicilio, la fecha y circunstancias en las que desaparecieron o fueron asesinados.-

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

proyecto de Ordenanza. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, nos parecía sumamente importante seguir trabajando en pos de no olvidar ciertos acontecimientos y mas teniendo en cuenta una ley nacional, también tenemos una ley provincial a la cual adherimos en sus artículos, pero mas allá del homenaje simbólico en el acto, en izar la bandera a media asta, en los toques de esa sirena que tenemos en el ejecutivo municipal,, nos parecía que también había que hacer un reconocimiento físico, y es por eso la propuesta de los artículos dos y tres, nos parece sumamente importante que podamos meditar, que no olvidemos lo que sucedió y quizás había un planteo de porque este golpe de estado y no todos los demás, creo que este, que fue el ultimo puede resumir a todos los demás, a lo malo de cualquier dictadura, así que insistimos con mantener en los considerandos el texto, y agradezco los aportes que se hicieron en la comisión y habernos permitido tratar este proyecto sobre tablas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. Siempre atentos a esta cuestión tan sensible, el bloque del MPN acompaña esto, este proyecto lo acompaña y el pedido de la palabra es para actualizar la tragedia, refrescar la memoria, como lo dice el proyecto, permanentemente, porque si miramos las crónicas de hoy, de ayer, en Chos Malal, presidente, que tremendo que sigan apareciendo vestigios de desaparecidos, que tremendo esa sepultura, por ahí esta fosa común, que terrible en el silencio de los años, contando los días, hablando de las noches, hablando de esas vidas que no tuvieron oportunidad de despedida, pensando en las familias quienes serán las familias que se quedaron con la angustia tanto tiempo, tantos años, por eso muy conmovidos apoyamos este proyecto del concejal Martínez y creo que en este caso lo que se reitera es muy necesario, porque vuelvo a repetir nos sorprendemos, nos conmovemos con la aparición de estos restos en Chos Malal, en nuestra provincia, en nuestra provincia de Neuquén, así que esto era lo que quería manifestar, presidente, como integrante del bloque del MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Piden la palabra en segunda oportunidad el concejal Martínez. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, muy cortito. Simplemente el otro día discutíamos en la comisión el pintar o no pintar paredones y seguramente muchos de estos 30 mil desaparecidos desaparecieron por pintar algun paredón, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, y celebramos este proyecto, cabe destacar que cuando uno recorre los barrios de Buenos Aires también hay, en algunos barrios, hay placas de esto, y esta bueno esto, porque uno no se olvida y sobre la memoria tiene que trabajar, desde que lo presento Darío Martínez yo le decía que estaba muy bueno y que ya lo habíamos visto en las veredas de Buenos Aires, entonces recordemos y sigamos trabajando en esta democracia que tenemos para cada vez hacerla mejor. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Adelantar el voto positivo del bloque, acompañar en todos los términos esta declaración, y realmente marzo para ser un mes tremendo para el recuerdo, para la memoria del pueblo argentino,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



y hoy en particular para el pueblo de la provincia de Neuquén, escalofriantes las imágenes de los paleontólogos que veíamos ayer en televisión, que nos refresca la memoria que a veces se nos duerme, el no olvido de estas cuestiones hará que cada uno de nosotros pongamos nuestro granito de arena, nuestra conducta, nuestros principios para consolidar cada vez mas esta bendita democracia en la que vivimos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Para adelantar mi voto positivo en este proyecto de declaración del concejal Martínez y sobre todo felicitarlo porque hay que tener memoria, en la vida uno debe tener memoria no por el resentimiento, sino para mejorar viejos errores, y esta es una de las mejores maneras, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?. Pongo a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0161/2008 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - DESPACHO N° 003/2009.-** -----  
**ENTRADAS N° 0164/2008, 0518/2008 - EXPEDIENTES N° CD-007-V-2008, 4281-V-208 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA RECONOCIMIENTO COMO EX-COMBATIENTES Y VETERANOS A PERSONAL ENVIADO AL CONFLICTO BÉLICO CANAL DE BEAGLE - DESPACHO N° 004/2009.-** -----  
**ENTRADA N° 1573/2008 - EXPEDIENTE N° CD-388-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2616 - TRASTORNOS ALIMENTARIOS - - DESPACHO N° 005/2009.-** -----  
**ENTRADA N° 1639/2008 - EXPEDIENTE N° CD-395-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LAS COSTAS DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN - DESPACHO N° 006/2009.-** -----  
**ENTRADA N° 1644/2008 - EXPEDIENTE N° 10594-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA OPERATIVO BALNEARIO 08/09 - DESPACHO N° 007/2009.-** -----  
**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**  
**ENTRADA N° 0096/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION LUCIERNAGA. ELEVAN INFORME REFERENTE AL DETERIORO DEL PARQUE NORTE DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 001/2009.-** -----  
**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----**  
**ENTRADA N° 1522/2006 - EXPEDIENTE N° 8008-T-2006 - CARÁTULA: TAPIA JESUS CRISTOBAL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN PLANOS DE SU VIVIENDA - DESPACHO N° 0 05/2009.-** -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 0836/2008 - EXPEDIENTE N°: 5909-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME REFERENTE ANEXO III ORDENANZA 10517, TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 022/2009.- -----**

**ENTRADA N°: 0994/2008 - EXPEDIENTE N°: 5812-L-2008 - CARÁTULA: LUNA NESTOR E.. SOLICITA BAJA UNIDAD TAXI DOMINIO GXR-406 - DESPACHO N°: 023/2009.- -----**

**ENTRADA N°: 0003/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-343-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR - PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE COMO ARTÍCULO 120° BIS DE LA ORDENANZA N° 10407 - CEMENTERIOS - - DESPACHO N°: 024/2009.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pasamos al Punto Cuatro: Expedientes tratados. Solicito permiso al Concejo para solicitar poner el Cuerpo en Comisión para tratar este proyecto que ha sido corregido, y que hay que corregir las firmas, con lo cual hay que volver a poner el Cuerpo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N°: 0051/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-200 9 - CARÁTULA: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN - SUBSECRETARIA DE GOBIERNO . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE CONFERENCIAS EN TORNO AL BICENTENARIO DE LA GESTA DE MAYO. - DESPACHO N°: 003/2009.-----**

VISTO el Expediente N° CD-011-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se Declare de Interés Municipal el Ciclo de Conferencias en torno al Bicentenario de la Gesta de Mayo. Que con ello se pretende generar un espacio privilegiado para propiciar reflexiones y debates sobre los posibles proyectos de país en el marco de un pensamiento sobre nuestra nación de carácter colectivo y federal. Que la conferencia inaugural se realizará en el Auditorium de la Casa de Gobierno de la Provincia, sumándose a ésta la Primer Feria del Escritor Patagónico, con el aporte de una historia testimonial a través de la narración de autores reconocidos, que expondrán en un stand, la extensa literatura que la Patagonia posee. Que durante el ciclo, se desarrollarán muestras itinerantes de fotos, pinturas y objetos de arte, como así también otros eventos culturales. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-011-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se Declare de Interés Municipal el Ciclo de Conferencias en torno al Bicentenario de la Gesta de Mayo. Que con ello se pretende generar un espacio privilegiado para propiciar reflexiones y debates sobre los posibles proyectos de país en el marco de un pensamiento sobre nuestra nación de carácter colectivo y federal. Que la conferencia inaugural se realizará en el Auditorium de la Casa de Gobierno de la Provincia, sumándose a ésta la Primer Feria del Escritor Patagónico, con el aporte de una historia testimonial a través de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

narración de autores reconocidos, que expondrán en un stand, la extensa literatura que la Patagonia posee. Que durante el ciclo, se desarrollarán muestras itinerantes de fotos, pinturas y objetos de arte, como así también otros eventos culturales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Ciclo de Conferencias que tendrá como temática el Bicentenario del Nacimiento de la Patria, que se iniciará en el mes de Marzo de 2009 y culminará en Mayo de 2010, con los festejos de la Gesta de Mayo.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Ponemos otra vez el Cuerpo en Concejo, salimos del Cuerpo en Comisión. Pongo a consideración el proyecto, por la afirmativa en general y en particular? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADA N° 0101/2009 - EXPEDIENTES N° 13336-J-200 5 , C-0041-02/2008 - CARÁTULA: JARAMILLO DORIS. SOLICITA REGULARIZACIÓN SUBDIVISIÓN DE TERRENO LOTE 12 MZA. A CHACRA 47 - DESPACHO N° 004/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-13336-J-2005 y Agregado C-0041-02/2008; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el señor Jaramillo cede y transfiere con destino a calle o pasaje publico una fracción de terreno de su propiedad, que es parte del Lote 12 de la Manzana A de la Quinta 47 con una medida de 6 mts. de frente por 37 mts de fondo, encerrando una superficie de 222 m2, mediante boleto de Compra Venta; Que por Ordenanzas N° 134, 1589 y 3300 se autoriza la cesión; Que según informes agregados la fracción comprada por el Municipio hasta el momento no tiene realizada la correspondiente mensura de subdivisión por la que esta situación provoca que el propietario del lote continúe abonando los impuestos por la totalidad del lote según consta en informe por la Dirección General de Recaudaciones; Que posteriormente se da inicio al trámite de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 12 de la Manzana A Sección I parte de la Chacra 47 por el cual sede al uso Público la prolongación de la calle Benigar; Que por Ordenanza N° 3294 Capitulo XIX Artículo 78º) inciso 7d) se exige para la aprobación definitiva de los tramites de mensura el libre deuda municipal del titular del dominio por todo concepto; Que el inmueble presenta una deuda de \$7876,95, razón por la cual no permite dar curso al plano de mensura, manteniéndose en reserva hasta tanto se resuelva lo requerido; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-13336-J-2005 y Agregado C-0041-02/2008; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el señor Jaramillo cede y transfiere con destino a calle o pasaje publico una fracción de terreno de su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

propiedad, que es parte del Lote 12 de la Manzana A de la Quinta 47 con una medida de 6 mts. de frente por 37 mts de fondo, encerrando una superficie de 222 m2, mediante boleto de Compra Venta; Que por Ordenanzas N° 134, 1589 y 3300 se autoriza la cesión; Que según informes agregados la fracción comprada por el Municipio hasta el momento no tiene realizada la correspondiente mensura de subdivisión por la que esta situación provoca que el propietario del lote continúe abonando los impuestos por la totalidad del lote según consta en informe por la Dirección General de Recaudaciones; Que posteriormente se da inicio al trámite de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 12 de la Manzana A Sección I parte de la Chacra 47 por el cual sede al uso Público la prolongación de la calle Benigar; Que por Ordenanza N° 3294 Capitulo XIX Artículo 78º) inciso 7d) se exige para la aprobación definitiva de los tramites de mensura el libre deuda municipal del titular del dominio por todo concepto; Que el inmueble presenta una deuda de \$7876,95, razón por la cual no permite dar curso al plano de mensura, manteniéndose en reserva hasta tanto se resuelva lo requerido; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): EXCEPTUASE de lo establecido de Ordenanza N° 3294 Capitulo XIX Artículo 78º) inciso d), en lo referente al requerimiento de la presentación del libre deuda municipal del titular del dominio por todo concepto al titular del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-8326-0000, a los efectos de dar curso al tramite de mensura particular con Fraccionamiento del Lote 12 de la Manzana A Sección I parte de la Chacra 47 que se tramita bajo Expediente N° C-0041-02/2008.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 1606/2008 - EXPEDIENTE N°: 9012-R-2008 - CARÁTULA: RIFFO OSCAR ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL POR SERVICIOS DE TAXIS -PERMISIONARIO 166 L.C. 24732 - DESPACHO N°: 006/2009.-** -----

VISTO el expediente N°OE-9012-R-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Riffo, Oscar Alfredo, D.N.I N° 14.338.711; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.732, identificada con el número de interno 166; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 166, a favor del señor RIFFO, OSCAR ALFREDO; Por ello ESTA COMISIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 9012-R-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Riffo, Oscar Alfredo, D.N.I N° 14.338.711; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.732, identificada con el número de interno 166; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 166, a favor del señor RIFFO, OSCAR ALFREDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 166, Licencia Comercial N° 24.732, a favor del Señor RIFFO, OSCAR ALFREDO; D.N.I N° 14.388.711, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1607/2008 - EXPEDIENTE N°: 8117-V-2008 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 12 - DESPACHO N°: 007/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE- 8117-V-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I N° 7.298.743; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.220, identificada con el número de interno 012; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 012, a favor del señor VERDUN, ELEODORO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8117-V-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Verdun, Eleodoro, D.N.I N° 7.298.743; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.220, identificada con el número de interno 012; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 012, a favor del señor Verdun, Eleodoro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 012, Licencia Comercial N° 16.220, a favor del señor Verdun, Eleodoro; D.N.I N° 7.298.743, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1608/2008 - EXPEDIENTE N°: 6520-Q-2008 - CARÁTULA: QUIROZ PEDRO JUAN . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 24798 - DESPACHO N°: 008/2009.- -----**

VISTO el expediente 6520-Q-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Quiroz, Pedro Juan, D.N.I N° 11.339.644; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.798, identificada con en número de interno 183; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 183, a favor del señor Quiroz, Pedro Juan; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 6520-Q-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Quiroz, Pedro Juan, D.N.I N° 11.339.644; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.798, identificada con en número de interno 183; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 183, a favor del señor Quiroz, Pedro Juan; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 183, Licencia Comercial N° 24.798, a favor del señor QUIROZ, PEDRO JUAN; D.N.I N° 11.339.644, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Le voy a pedir al prosecretario legislativo que lea en las ordenanzas que siguen que son exactamente iguales que lea el primer artículo y el otro es exactamente igual, a los efectos de identificar la licencia. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1609/2008 - EXPEDIENTE N°: 7017-G-2008 - CARÁTULA: GUTIERREZ OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 14501 - DESPACHO N°: 009/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE- 7017-G-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Gutiérrez, Oscar Alejandro, D.N.I N° 10.287.474; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.501, identificada con el número de interno 020; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 020, a favor del señor Gutiérrez, Oscar Alejandro; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° OE- 7017-G-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Gutiérrez, Oscar Alejandro, D.N.I N° 10.287.474; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.501, identificada con el número de interno 020; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 020, a favor del señor Gutiérrez, Oscar Alejandro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 020, Licencia Comercial N° 14.501, a favor del señor GUTIERREZ, OSCAR ALEJANDRO; D.N.I N° 10.287.474, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1610/2008 - EXPEDIENTE N°: 9460-T-2008 - CARÁTULA: TILLERIAS LUIS ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 24323 - DESPACHO N°: 010/2009.**-----

VISTO el expediente N° OE- 9460-T-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Tillerias, Luis Roberto, D.N.I N° 11.640.820; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.323, identificada con el número de interno 133; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 133, a favor del señor Tillerias, Luis Roberto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 9460-T-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Tillerias, Luis Roberto, D.N.I N° 11.640.820; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.323, identificada con el número de interno 133; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 133, a favor del señor Tillerias, Luis Roberto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 133, Licencia Comercial N° 24.323, a favor del señor Tillerias, Luis Roberto; D.N.I N° 11.640.820, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1611/2008 - EXPEDIENTE N° 8118-V-2008 - CARÁTULA: VERDUN ELEODORO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 92 - DESPACHO N° 011/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE-8118-V-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I N° 7.298.743; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.859, identificada con el número de interno 092; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 092, a favor del señor Verdun, Eleodoro; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 8118-V-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor VERDUN, ELEODORO, D.N.I N° 7.298.743; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.859, identificada con el número de interno 092; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 092, a favor del señor Verdun, Eleodoro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 92, Licencia Comercial N° 24.859, a favor del señor Verdun, Eleodoro; D.N.I N° 7.298.743, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 1699/2008 - EXPEDIENTE Nº: 5284-C-2008 - CARÁTULA: CARRIZO JUAN ABEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI Nº 156 - DESPACHO Nº: 014/2009.-** -----

VISTO el expediente Nº OE-5284-C-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Carrizo, Juan Abel, L.E. Nº 6.952.426; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 24.953, identificada con el número de interno 156; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 156, a favor del señor Carrizo, Juan Abel; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-5284-C-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Carrizo, Juan Abel, L.E. Nº 6.952.426; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 24.953, identificada con en número de interno 156; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 156, a favor del señor Carrizo, Juan Abel; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 156, Licencia Comercial Nº 24.953, a favor del señor Carrizo, Juan Abel; L.E. Nº 6.952.426, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º de la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 1711/2008 - EXPEDIENTE Nº: 15369-J-2007 - CARÁTULA: JENO MOYA CARLOS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 174 - DESPACHO Nº: 015/2009.-** -----

VISTO el expediente Nº OE-15369-J-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Jeno Moya, Carlos Alberto, D.N.I N° 92.378.644; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25.275, identificada con el número de interno 174; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 174, a favor del señor Jeno Moya, Carlos Alberto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-15369-J-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor Jeno Moya, Carlos Alberto, D.N.I N° 92.378.644; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25.275, identificada con el número de interno 174; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 174, a favor del señor Jeno Moya, Carlos Alberto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 174, Licencia Comercial N° 25.275 a favor del señor JENO MOYA, CARLOS ALBERTO; D.N.I N° 92.378.644, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1712/2008 - EXPEDIENTE N°: 6157-G-2008 - CARÁTULA: GUERRERO JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 081 - DESPACHO N°: 016/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE-6157-G-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Guerrero, Juan Carlos, D.N.I N° 12.281.243; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.065, identificada con el número de interno 081; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 081, a favor del señor Guerrero, Juan Carlos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6157-G-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Guerrero, Juan Carlos, D.N.I N° 12.281.243; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.065, identificada con el número de interno 081; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 081, a favor del señor Guerrero, Juan Carlos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 081, Licencia Comercial N° 13.065, a favor del Señor GUERRERO, JUAN CARLOS; D.N.I N° 12.281.243, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1713/2008 - EXPEDIENTE N° 12816-G-2007 - CARÁTULA: GONZALEZ JORGE RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI INTERNO N° 094 - DESPACHO N° 017/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE-12816-G-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor González, Jorge Ricardo, D.N.I N° 7.576.149; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 8.528, identificada con el número de interno 094; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 094, a favor del señor GONZALEZ, JORGE RICARDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-12816-G-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor González, Jorge Ricardo, D.N.I N° 7.576.149; solicita la renovación de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

la Licencia de Taxi N° 8.528, identificada con el número de interno 094; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 094, a favor del señor GONZALEZ, JORGE RICARDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 094, Licencia Comercial N° 8.528 a favor del señor GONZALEZ, JORGE RICARDO, D.N.I N° 7.576.149, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1714/2008 - EXPEDIENTE N°: 15462-C-2007 - CARÁTULA: CISTERNA ENRIQUE. SOLICITA ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 018/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE-15462-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor Cisterna, Enrique Armando, D.N.I. N° 10.435.594, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.683, identificada con el número de interno 200; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 200, a favor del señor Cisterna, Enrique Armando; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° OE-15462-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor Cisterna, Enrique Armando, D.N.I. N° 10.435.594, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.683, identificada con el número de interno 200; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 200, a favor del señor Cisterna, Enrique Armando; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 200, Licencia Comercial N° 28.683 a favor del señor CISTERNA, ENRIQUE ARMANDO, D.N.I N° 10.435.594, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0006/2009 - EXPEDIENTE N°: 10333-G-2008 - CARÁTULA: GOMEZ ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 175 - DESPACHO N°: 019/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE-10333-G-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Gómez, Roberto, D.N.I N° 8.343.207; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.528, identificada con el número de interno 175; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presente actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 175, a favor del señor Gómez, Roberto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-10333-G-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Gómez, Roberto, D.N.I N° 8.343.207; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.528, identificada con el número de interno 175; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presente actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 175, a favor del señor Gómez, Roberto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 175, Licencia Comercial N° 24.528, a favor del señor Gómez, Roberto, D.N.I N° 8.343.207, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0028/2009 - EXPEDIENTE N° 10411-S-2008 - CARÁTULA: SAN MIGUEL LUIS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14432 - DESPACHO N° 020/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE-10411-S-2008; y **CONSIDERANDO:** Que el señor San Miguel, Luis Alberto, D.N.I 7.576.021; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.432, identificada con el número de interno 068; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 068, a favor del señor San Miguel, Luis Alberto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N°OE-10411-S-2008; y **CONSIDERANDO:** Que el señor San Miguel, Luis Alberto, D.N.I 7.576.021; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.432, identificada con el número de interno 068; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 068, a favor del señor San Miguel, Luis Alberto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 068, Licencia Comercial N° 14.432, a favor del señor San Miguel, Luis Alberto, D.N.I N° 7.576.021, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0029/2009 - EXPEDIENTE N°: 10576-R-2008 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO A.. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA N° 106 - DESPACHO N°: 021/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE-10576-R-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Riazuelo, Mario Anibal, D.N.I N° 7.573.890; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 11.658, identificada con el número de interno 106; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 106, a favor del señor Riazuelo, Mario Anibal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 10576-R-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Riazuelo, Mario Anibal, D.N.I N° 7.573.890; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 11.658, identificada con el número de interno 106; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 106, a favor del señor Riazuelo, Mario Anibal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 106, Licencia Comercial N° 11.658, a favor del señor Riazuelo, Mario Anibal; D.N.I N° 7.573.890, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Quinto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0257/2009 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE DEUDA.---**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0284/2009 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CADUCIDAD DE LA LICENCIA DE TAXI A NOMBRE DEL SR. CRUCES OSCAR ALBERTO, CREDENCIAL N° 711.-**

En Labor Parlamentaria se solicitó su Tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 032/2009.- V I S T O : La Disposición Número 051/08 de la Dirección Municipal de Transportes, y CONSIDERANDO: Que mediante la misma el Director Municipal de Transportes dispone proceder a la cancelación de la vigencia de la Credencial de Auxiliar de Taxi N° 711 que le fuera otorgada al señor CRUCES OSCAR ALBERTO, y que fuera publicado en Boletín Oficial Edición N° 1685 de fecha 15 de septiembre de 2008. Que los considerandos de la citada norma esgrimen como fundamento principal la presentación de un Registro de Conducir Profesional categoría D1 adulterado para verse beneficiado en la obtención de la renovación de la Credencial de Auxiliar de Taxi N° 711.- Que al momento de advertir esta maniobra la Dirección de Transportes solicitó informes a la Dirección de Carnet de Conducir, cuya respuesta fue que el señor Cruces Oscar Alberto D.N.I. N° 17.699.324 NO POSEE licencia de conducir vigente en la categoría D1, agregando que el nombrado no ha realizado renovaciones, habilitaciones o duplicados de ninguna categoría.- Que mediante esta maniobra fraudulenta el señor Cruces completó la documentación para presentarse en el último concurso para obtener una licencia de taxi; maniobra que nunca fue observada en la Dirección de Transportes por cuanto esta dependencia envía el trámite respectivo a este Concejo Deliberante con un puntaje que presuponía la obtención de la Licencia de Taxi.- Que en los estudios de las respectivas solicitudes de Licencias de Taxis realizado por la Comisión Interna de Servicios Públicos de este Concejo Deliberante se logra detectar esta maniobra, ante lo cual se remite en devolución el expediente del señor Cruces al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondieran.- Que ante esta situación el Director Municipal de Transporte dicta la Resolución N° 51/2008 procediendo a la CANCELACION de la Credencial de Auxiliar de Taxi al señor Cruces con fecha 28 de agosto del 2008.- Que a la fecha se han recibido denuncias verbales ante este Cuerpo indicando que presuntamente el señor Cruces se encuentra manejando un Taxi en la ciudad de Neuquén, más precisamente el del permisionario N° 540, indicando además que nunca habría dejado de manejar un Taxi.- Que es necesario que la Autoridad de Aplicación verifique

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

esta situación presuntamente irregular.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2 009, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo la situación actual del señor CRUCES OSCAR ALBERTO D.N.I. 17.699.324, a quien, mediante disposición N° 051/2008 se le canceló la vigencia de la credencial auxiliar N° 711, quien se estaría desempeñando como chofer de taxi del permisionario, interno N° 540.- **ARTICULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe que otras medidas se tomaron en relación al hecho de responsabilidad penal del señor Cruces ante la presunta falsificación de Instrumento Público.- **ARTICULO 3º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que en el caso que se hubiera habilitado nuevamente a conducir Taxis al señor Cruces, informe a este Cuerpo en base a que fundamentos y a que norma legal se lo hizo. CUMPLIDO VUELVA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, el proyecto de Comunicación. Va a hacer uso de la palabra? No? En general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE.** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0295/2009 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORMES REFERENTE AL TRAMITE DEL EXPTE. OE-15142-S-2007 A NOMBRE DE SR. SORTINO MIGUEL ANGEL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su Tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE.** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 040/2009.- **V I S T O:** El expediente N° OE- 15142- S-2007, y **CONSIDERANDO:** Que mediante este expediente el señor SORTINO MIGUEL ANGEL permisionario de taxi N° 038 inicia la solicitud de renovación de su Licencia de Taxi.- Que el mencionado permisionario de taxi se presentó ante este cuerpo a fin de exponer esta situación.- Que luego de algunos plazos otorgados por la Autoridad de Aplicación con fecha 15 de mayo de 2008 a fojas 29 del citado expediente el señor Jefe de División de Habilitación de Taxis, Remisses y Transporte Escolar, Don Pierdominici Roberto informa que “el señor Sortino ha presentado en tiempo y forma la solicitud para la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número 038/15 y a tal efecto, el nombrado ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos”.- Que también en la misma foja el señor Jefe de División informa a la Dirección de Supervisión Operativa obra constancia de la minuta por la cual queda establecido el orden de la documentación acreditada en las presentes actuaciones, dejando constancia que de la evaluación de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

documentación obrante en el Legajo Personal del nombrado, no surgen antecedentes bajo ningún concepto, que deban ser informados y/o que imposibiliten al permisionario continuar prestando servicio público de taxi, hasta tanto el Concejo Deliberante se expida sobre la presente renovación”.- Que es de suponer que luego de este informe la Dirección de Transportes debió haber remitido las actuaciones al Concejo Deliberante para su aprobación.- Que a la fecha no ha ingresado este expediente por Mesa de Entradas de este Cuerpo.- Que con fecha 5 de marzo de 2009 el señor Jefe de División Don Pierdominici Roberto se dirige al señor Sortino mediante la Nota N° 028/09, intimando al mismo a actualizar la documentación presentada para la renovación de su Licencia de Taxi.- Que resulta inexplicable que a diez (10) meses de certificar un Funcionario de la Dirección de Transportes que un Permisionario de Taxi ha completado debidamente en tiempo y forma con la entrega de toda la documentación para renovar su licencia, el mismo Funcionario notifique al mismo interesado que debe actualizar la documentación presentada hace casi un año.- Que estas actuaciones merecen un mayor control y organización por parte de los Funcionarios del Área, por cuanto se estaría burlando la buena fe de los contribuyentes y en este caso de un prestador de un servicio público; provocando una demora injustificable en un trámite burocrático sin razón alguna.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe las razones por las cuales se gestionó de esta manera el trámite que figura como Expediente N° OE- 15142- S- 07, a nombre de Sortino Miguel y las causas por las cuales se intima a repetir una exigencia que ya fue cumplimentada debidamente.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0252/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-035-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS COCHES PARA USO EXCLUSIVO DE ESCOLARES .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. Perdón, estaba distraído. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. No pude estar en Labor Parlamentaria pero eso quería, que vaya a la comisión de servicios públicos con los otros expedientes que tratamos sobre la problemática del transporte. El concejal Chaneton lo pondrá en el orden del día seguramente en la próxima reunión de comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0255/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-200 9 - CARÁTULA:  
BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA.  
DESIGNESE CON EL NOMBRE DE “JUANA AZURDUY” AL COMPLEJO  
DE 99 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL BARRIO VALENTINA SUR Y  
PROPONEN NOMBRES DE CALLES Y ESPACIO VERDE .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0183/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-C-200 9 - CARÁTULA:  
CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION.  
EXPRESAR BENEPLÁCITO POR LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE  
MORTALIDAD INFANTIL EN NUESTRA PROVINCIA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su Tratamiento sobre tablas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N°

10/2009.- V I S T O: Una nueva reducción de la tasa de mortalidad infantil en

la Provincia del Neuquen; y: CONSIDERANDO: Que la mortalidad infantil

comprende la defunción de menores de un año. Se llama mortalidad neonatal

a la ocurrida en el transcurso de los primeros 27 días de vida y la expresión

mortalidad postneonatal designa a la ocurrida desde el fin del periodo

neonatal hasta la edad de un año.- Que en el estudio de la mortalidad infantil

se debe tener en cuenta un conjunto de factores que influyen y determinan el

nivel de la misma como ser los: biológicos, demo-gráficos, socio-económicos,

culturales, ambientales, de atención a la salud y geográficos.- Que la tasa de

mortalidad infantil relaciona las defunciones de los menores de un año

acaecidas durante el periodo de 365 días y el número de nacidos vivos

registrados en el transcurso del mismo año o periodo.- Que en el año 2005, la

mortalidad infantil tenia un índice de 8,9, mientras que en el año 2007 y a

través de las metas propuestas por el sistema Provincial de Salud, dicha

estadística se pudo reducir al 8,6 por mil.- Que en el año 2008, hubo 11.331

nacidos vivos, de los cuales 11.200 corresponden a madres residentes y que

dichos datos permiten calcular la tasa de mortalidad infantil provincial.- Que

como resultado del análisis de dichos datos, se obtiene que el índice de

mortalidad infantil del año 2008 fue de 6,7 por mil, siendo este el mas bajo en

la historia de la Provincia del Neuquén, y que encontraría por debajo de la

media nacional.- Que un objetivo del Gobierno de la Provincia del Neuquén,

realizar un trabajo responsable y mancomunado entre la Provincia y Nación,

reforzando y mejorando la atención infantil en su primer nivel, sin dejar de

apoyar los otros niveles sub-siguientes.- Que según el Capítulo II Principios y

Políticas Especiales, Artículo 22º), de la Carta Orgánica Municipal, “La

*Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud; especialmente en*

*la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su*

*política de salud con el Gobierno Provincial”.- Que “La Municipalidad*

*coordinará con el sistema con el sistema de salud Provincial, en relación a la*

*responsable, las acciones sanitarias pertinentes para informar u orientar a la*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



comunidad", según lo expresa el Capítulo II, Artículo 24º) de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2009, celebrada por el Cu erpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** EXPRESASE BENEPLACITO por la reducción de la tasa de mortalidad infantil en la Provincia del Neuquén, durante el año 2008, que con la cifra de 6,7 por mil, es la mas baja en la historia Provincial, encontrándose por debajo de la media Nacional.- **ARTICULO 2º):** REMITASE copia de la presente Declaración, al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, al señor Ministro de Salud y autoridades del Consejo Provincial de la Niñez, adolescencia y familia.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, tiene la palabra el concejal Jalil. **CONCEJAL JALIL.** Gracias, presidente. Es importante que como autor y en nombre del bloque del MPN, yo tenga la oportunidad de hacer algunas apreciaciones sobre este hecho, importantísimo, que nos toca vivir que es la mínima expresión de mortalidad infantil. Teniendo en cuenta, que en los años 70 Neuquén tenía el triste privilegio con Salta, Jujuy de tener los mayores índices de mortalidad. En aquellos años era el 129 por mil, así que hay que destacarlo. En el año 70 la doctora Moreno, el doctor Perrone fueron los encargados de hacer un análisis, un estudio e implementar un plan que fuera bajando esa terrible situación de la mortalidad infantil en un índice que superaba el 129 por mil, y llegar al 2008 y tener un índice del 6,7 por ciento, presidente, realmente es importantísimos, sobre todo cuando también las crónicas de estos días nosotros observamos, lamentando, la situación de nuestra salud publica. Cada día encontramos el deterioro del sistema, encontramos en los hospitales que se quedan sin el recurso humano, que fallan todos los elementos que hacen a la salud. Por eso es todavía mas destacable este índice tan bajo de la mortalidad infantil, que esta por bajo de la media nacional. Y esto comenzó con el Plan materno Infantil, algo simple, con el sentido común, con el agente sanitario que era la mínima expresión en el sentido de esa cadena que llevaba al éxito, porque?, porque en aquellos tiempos, presidente, las mujeres daban a luz sin el control que debió tener, por eso el agente sanitario, que era una persona del medio, donde tenia que desarrollar su actividad, prácticamente bocinaba cuando había una chica embarazada, a lo mejor soltera, la mayoría de las veces y que hasta ocultaba esa situación, enseguida avisaba al medico rural, en el caso de las zonas no urbanizadas o en las periféricas de las ciudades, e inmediatamente el medico hablaba con la familia y bueno, comenzaba el control de la futura mamá, y el gancho, por así decirlo, era proporcionarle la caja de leche, el alimento ya a la embarazada, darle el control hasta que ya no nacía la criatura en cualquier lado, en la casa, o en lo de la tía, o no se donde, sino que era controlada y era llevada al hospital para que nazca la criaturita, y bueno de allí también el peso, las vacunas y demás, se seguía con la alimentación permanentemente hasta llegar a la edad escolar, donde ya la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

escuela se hacia cargo de seguir con esa proporción de alimento necesario, sobre todo en los primeros años. Entonces, presidente, yo quería destacar esto, un poco para, yo no digo una de cal y una de arena, con respecto a la situación que estamos viviendo, pero si decir que esta situación del control de la natalidad ha sido un éxito, tomado en cuenta en toda Sudamérica, yo recuerdo, estando en el Congreso, cuando todo el país se enteraba de Tucumán, con ese rostro tan triste, tan abandonado de una chiquita desnutrida, o de los aborígenes abandonados a las enfermedades y a la falta de alimentación, y yo estaba en el Congreso de la Nación y hablaba del Plan de Salud de Neuquén, inclusive a los tucumanos les proporcioné los elementos para que llevaran a su provincia, y me apasionaba explicándoles el éxito de Neuquén con respecto a esto, presidente. Y bueno, dada la situación como venia, parecía que todo se iba a desmoronar, pero por suerte el año pasado nos encontramos con esta sorpresa tan agradable de comprobar que ha sido el índice mas bajo, el mas bajo de la historia, el 6,7 por lo cual, presidente, este proyecto, que supongo todos los vamos a aprobar, y que vaya como un bálsamo, si se quiere, a las conducciones de nuestro sistema de salud, que vaya al gobierno provincial, ellos lo saben, pero será muy importante para ellos saber que este Concejo Deliberante esta al tanto y aplaude esta situación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?. Simplemente, si me permiten, adherir a la declaración, como usted dice no sea de cal y otra de arena, sino inclusive un volver a las fuentes, a ese sistema que se sostiene con esa mística de los trabajadores del ámbito de la salud, y agradecer porque pude conocer a la doctora Moreno, porque siempre estuvo comprometida con la salud, fundamentalmente de los chicos, y fue una asesora importantísima del gobierno municipal en el plan Comer en Casa, ella fue una de las artífices en el asesoramiento para que el plan diera el resultado que dio y que hoy se convierte, prácticamente en un plan nacional, esta aplicado en todos lados y ha tenido reconocimientos internacional, la doctora Moreno que fue, como usted bien lo señaló, una de las que trabajo en el inicio de este plan provincial de salud, también colaboró con la municipalidad en el asesoramiento, para nosotros fue un gusto conocerla, trabajar con ella y comprobar su compromiso, como destacar el compromiso de los trabajadores de salud con el sistema. A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0184/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EMPRESAS CONTRATADAS PARA REALIZAR EL BACHEO EN LA CIUDAD.-** -----  
En Labor Parlamentaria se solicitó su Tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 011/2009.- V I S T O: La contratación de empresas para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

llevar adelante los trabajos de bacheos en la ciudad, y, **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad realiza los trabajos de bacheo a través de empresas.- Que existe personal municipal altamente capacitado en las distintas áreas para llevar adelante tareas que actualmente son contratadas por parte del Municipio.- Que los mismos ocasionan doble gasto al erario público pudiendo ese dinero ser invertido en otras necesidades que posee la comunidad neuquina.- Que es importante el nombre, representante legal, objeto social, lugar donde desarrollan las tareas de todas las empresas contratadas, ya que el Intendente es un administrador de los fondos públicos no debiendo realizar contrataciones innecesarias.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por en ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda informe en un plazo no mayor a 30 días: 1. Nombre, Razón Social y Domicilio, de las empresas que desarrollan los trabajos de bacheos en la ciudad.- 2. Actividades que desarrollan, cantidad de personal que las llevan adelante y medidas de seguridad.- 3. Cantidad de personal de planta permanente que dependen del sector bacheo, horarios y trabajos que realizan.- 4. Detalle del Parque Automotor, cantidad y tipos de maquinarias con las que cuentan.- **CONCEJAL PRESIDENTE.** A consideración. Tiene la palabra la concejal Páez. **CONCEJAL PAEZ.** Gracias, señor presidente. Bueno, (problemas de audio) el año pasado presentamos proyectos de comunicación solicitando que el ejecutivo nos informara sobre situaciones laborales de distintos sectores, hasta ahora no hemos conseguido, excepto una o dos cosas, las demás no, entonces, por una problemática que están viviendo los empleados de bacheo, de planta permanente y por la angustia, porque también psicológicamente se sienten aislados y discriminados, es que solicito este informe, porque se los ha dejado a la mayoría de lado y no están cumpliendo con sus tareas diarias como ellos quieren realizarlas, entonces me parece que alguna vez el ejecutivo nos tendría que contestar porque siempre se contratan otras empresas, si no tenemos maquinarias, si no tenemos las herramientas necesarias, deberíamos ver si no es mas económico comprarlas que contratar a otras empresas, gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0185/2009 - EXPEDIENTE N° CD-022-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUERIR INFORMES SOBRE ALCANCES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA CONSULTORA PSI SOCIEDAD CIVIL DE ASESORAMIENTO Y CONTRATACIONES QUE VINCULEN AL EJECUTIVO MUNICIPAL CON CALF.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su Tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 012/2009.- V I S T O: La Resolución N° 0439/08 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que a través de la referida norma se autoriza y aprueba la Contratación Directa de la firma PSI Sociedad Civil de Asesoramiento para realizar la consultoría externa para asesoramiento respecto de la revisión tarifaria anual del contrato de concesión del servicio de distribución eléctrica en la ciudad.- Que en el mes de agosto del año 2008, con retroactividad a julio de igual año, fue concedido un aumento de tarifa para las distribuidoras de energía eléctrica a nivel nacional, el cual se aplica a parte de los usuarios residenciales: aproximadamente a un 24 por ciento de los hogares del país. Por otra parte, y en igual sentido en octubre de 2008 se retomó el ajuste tarifaria estacional que, normalmente, implica una variación mínima y se utiliza para ajustar el precio abonado por los usuarios al costo de generar con fuentes más baratas (hidroelectricidad) o más caras (G.O. y F.O. por falta de Gas Natural). Y, si bien este cambio alcanzó sólo del 10 al 12 por ciento de los usuarios, significó un escalón muy alto de subir, sobretodo comparado con la planicie que venía representando el congelamiento tarifario o el leve incremento de julio, que sólo alcanzó a una cuarta parte de los usuarios. Ambos incrementos, no obstante, se vieron aún potenciados por la aplicación de impuestos, tasas y servicios anexos que proveen algunas empresas del interior del país y por la aplicación del PUREE (Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica), causando muchos reclamos por parte de los usuarios.- Que si bien las causas del aumento experimentado en las facturaciones del bimestre noviembre-diciembre para este servicio en la ciudad, fue aprobado de acuerdo a la Ordenanza N° 11276 del pasado 19 de diciembre de 2008, la aplicación de la misma se entiende como de difícil interpretación practica, dado una serie de componentes propiamente formadores del cuadro tarifario, que resultan ser eminentemente técnicos y de minucioso análisis.- Que consecuente con la mecánica prevista en la Carta Orgánica Municipal desde el Bloque del Recrear en conjunto con concejales del MPN se propició la elaboración de un análisis en tal sentido, requiriendo la intervención de la Sindicatura Municipal para efectuar el correspondiente informe aclaratorio.- Que no obstante ello y dado que la norma legal mencionada en el visto, produjo la contratación directa para que la Consultora PSI asista al Municipio en el diseño de un plan de mediciones y seguimiento de las evoluciones de la tarifa eléctrica en la ciudad, se estima correspondiente requerir al Órgano Ejecutivo Municipal se informe respecto de los alcances del trabajo formulado hasta la fecha por la mencionada Consultora y su aplicación práctica a la situación dada con la facturación eléctrica del reciente período efectuado por la prestadora CALF; Que tal como es de público conocimiento se deben aunar los esfuerzos que permitan llevar claridad al tema que nos ocupa en la seguridad de favorecer a la ciudadanía que ha visto incrementado notoriamente en su factura los importes y principalmente la metodología de aplicación de los diferentes valores que determinan los precios finales de la energía.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** REQUIERASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la dependencia que estime corresponder, la emisión de un pormenorizado informe respecto de los alcances del trabajo formulado hasta la fecha por la Consultora PSI Sociedad Civil de Asesoramiento, contratada en forma directa mediante Resolución N° 0439/08 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y su aplicación práctica a la situación dada con la facturación eléctrica del reciente período efectuado por la prestadora CALF.- **ARTICULO 2º):** REQUIERASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través de la dependencia que estime corresponder, se informe respecto de la existencia de contrataciones que pudieran existir y que vinculen al Órgano Ejecutivo Municipal con la Cooperativa CALF, específicamente en lo relativo a la prestación del servicio de iluminación de plazas y paseos públicos.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Tiene la palabra el concejal Chaneton. **CONCEJAL CHANETON:** gracias, presidente, y antes que nada quiero que vea como esta el recinto, que después cuando nosotros nos enojamos que no vienen o se van algunos compañeros concejales, siempre somos los mismos, incluido usted por supuesto. Bueno, con respecto a esta comunicación simplemente quiero que sepa bajo la resolución /2008 se contrató a esta consultoria externa para ayudar al municipio, ayudar para controlar que no la engañen en un tema tan específico que es el tema de la luz, del control de la luz, y en este caso de la distribuidora, me gustaría ver algún informe de esta gente debido a que nosotros estamos haciendo un reclamo particularmente, y considero que la distribuidora ha facturado mal el mes de enero del 2009, que ha aplicado mal los aumentos, los aumentos de luz y que si tenemos una consultora externa nos tendría que informar y avisar de esto. Simplemente eso, esperemos que me respondan el requerimiento, gracias, presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Ocampo. **CONCEJAL OCAMPO.** Gracias, presidente. Bueno, para acompañar el pedido de mi compañero de bloque, y donde entendemos realmente importante que el ejecutivo conteste este proyecto de comunicación, porque como bien el decía la resolución 439 habla de un contrato de la consultora PSI donde creo que son 12 mil pesos mensuales mas Iva para que haga informes sobre la situación de la cooperativa, y lamentablemente en la ultima sesión especial vimos como un funcionario municipal les dictaba el despacho, aquí en el Concejo deliberante de cual tenia que ser el despacho que se voto y donde lamentablemente, si mal no recuerdo y lo podemos ver, se omitió leer el anexo, que es lo que hoy se esta discutiendo con respecto a la retroactividad del aumento de la tarifa por parte de la cooperativa Calf. Así que nos parece sumamente importante que se conteste esto, como otros temas que también mencionaba, o mencionaban otros concejales, con el tema del bacheo, con el tema de transporte, donde se notan evidentes irregularidades, como se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



planteaba en esta licencia anteriormente, o cuando uno lee en los medios denuncias de gente que utiliza los taxis y que son maltratados, y aparentemente esas denuncias están hechas en transportes, o cuando tenemos conocimiento, y seguramente se va a plantear en estos días en el Concejo Deliberante, el que hay titulares de una licencia y el vehículo figura a nombre de otro, entonces nos parece que debe haber un control mas exhaustivo y nos parece fundamental que el ejecutivo responda este tipo de problemas o estas cuestiones que hacen a problemas de los vecinos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0186/2009 - EXPEDIENTE N° CD-023-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . RECHAZAR LA INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL A LA DESPENALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE DROGAS PARA USO PERSONAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su Tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Señor presidente, era para pedir que lo pasemos a la Comisión de Legislación, porque algunas concejales quieren ponerle algunas cosas al proyecto y por ahí algunos quieren hacer algun debate y todo lo demás. La idea es que vaya a la comisión de Legislación y no sacarlo, pero teniendo en cuenta que la postura del bloque del MPN y en especial de esta concejal es, hoy tenemos despenalizado el alcohol y no lo podemos controlar, despenalizadas las drogas seria algo muy terrible y sabemos lo que tenemos que hacer es construir espacios para trabajar el tema de las adicciones, que lo estamos haciendo, trabajando en eso, y no despenalizar. Entonces la idea es que vaya a la comisión de Legislación, la concejal Lamarca me lo pidió , así que esta bueno porque ahí vamos a hacer el debate y capaz que ya vamos a tener el proyecto de Nación, porque hoy esta, lo tienen los jueces nacionales y no lo tiene el Congreso. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Concreto le había hecho el pedido en la sesión anterior, después se levanto la sesión y no pudimos discutirlo y debatir este tema. Me parece que mas allá del posicionamiento que tenga cada uno con respeto a esto lo que si es un debate que merece, justamente, tener elementos científicos, fuertes, de respaldo atrás para poder discutir y que por ahí en el recinto a veces no se dan esos espacios o no se dan esos tiempos. Con todo el respeto que le tengo a la concejal Gerban y a toda su pelea y a toda su lucha contra la drogadicción, a mi me interesaría poder plasmar algunas cuestiones que he estado investigando sobre este tema, y poder discutirlos en un ámbito mas tranquilo de manera tal que la argumentación sea, porque entiendo que es un tema muy sensible, y que obviamente aquí no se trata de tener planteos políticos que sean confrontativos, sino todo lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

contrario, aportar al debate y es en ese sentido que le hice el pedido a la concejal Gerban. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración entonces, su pase a la Comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0187/2009 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONVOQUE A LA UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL SEGÚN ORDENANZA N° 11219 EMERGENCIA HABITACIONAL -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 013/2009.- **V I S T O:** La Ordenanza 11219 y; **CONSIDERANDO:** Que con fecha 01 de diciembre de 2008, se sancionó la ordenanza 11219.- Que tanto en el recinto como desde el propio Órgano Ejecutivo Municipal, la norma se fundamentó en la situación de emergencia habitacional, y la necesidad de implementar medidas que atendieran de manera urgente este acuciante problema que afecta a un porcentaje importante de nuestros vecinos.- Que la ordenanza en cuestión se promulgó mediante Decreto 1568 de fecha 16 de diciembre y fue publicada en el Boletín N° 1699, el 19 de diciembre de 2008.- Que la norma aludida prevé en su artículo 7 la creación de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del déficit habitacional, la cuál estará integrada por miembros del Ejecutivo Municipal, Concejales, y asimismo se invita a participar a funcionarios y/o organismos provinciales involucrados en la materia.- Que a pesar de la emergencia denunciada, y la situación de urgencia invocada, hasta la fecha el Órgano Ejecutivo Municipal no ha dado cumplimiento con la Ordenanza toda vez que no ha convocado a la Unidad Ejecutora Intersectorial creada.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, disponga lo pertinente a fin de convocar a la mayor brevedad la Unidad Ejecutora Intersectorial prevista por el artículo 7 de la Ordenanza 11219 sancionada el 01 de Diciembre de 2008.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, realmente creemos que es importante que se convoque a la Unidad Ejecutora, tal cual lo establece el artículo séptimo de la ordenanza 11219, mal llamada entiendo de emergencia habitacional, porque en ningún lugar de la ordenanza lo dice, sí, lo que vemos con preocupación es que hubo un trabajo realmente importante de la mayoría de los bloques, el año pasado, sobre este tema, donde se le dio una gran difusión, donde se hablo de la necesidad de ver como se buscaba una solución a esto, donde se trabajó sobre temas y se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

lograron acuerdos para definir la urbanización de lotes con servicios, y digo que vemos esto con preocupación desde el bloque del MPN, porque hoy estamos a día 12 de marzo y evidentemente no hay ninguna intención de convocar a nada, y por supuesto que nos alegra en haber insistido en que este Concejo Deliberante intervenga en esta unidad, porque hasta hace unos tiempos atrás parecía que era una cuestión de estado, esta claro que esto es una cuestión muy importante pero hoy no vemos, por parte del ejecutivo municipal mucha voluntad de avanzar sobre esto, y cuando uno ve los nombres de los posibles integrantes de esta unidad, esta claro que también nos da la idea de que no hay mucha intención de avanzar en esto. Realmente nos parece que esto es urgente, vamos a pedir, seguramente que el próximo martes en la comisión de Obras publicas, se convoque a los funcionarios para que decidan claramente que es lo que van a hacer o van a seguir declamando el ver como se soluciona el problema de la urbanización de lotes con servicios, pero cuando en realidad no estamos viendo ningún resultado, si bien somos prudentes, y en otros temas se ha mencionado la situación económica difícil que atraviesa todo el contexto en el cual nos movemos, nos parece importante que si era tanto el empuje y la decisión que había en su momento por avanzar con estos temas, seria importante, por lo menos, ir planificando como vamos a ir avanzando de una forma rápida, por lo menos para obtener algunos resultados y dejar de que la gente se genere expectativas que lamentablemente no se van a poder plasmar, pero si vamos a exigir que de forma urgente se convoque a esta unidad ejecutora y uno de los lugares, y esto lo dijimos en su momento, del ámbito de trabajo, podría ser este mismo Concejo Deliberante, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Para adelantar mi voto positivo, en total acuerdo con lo expuesto por el concejal Ocampo. Yo creo que, evidentemente el ejecutivo tiene una dilación de los tiempos en temas urgentes como son la resolución de la emergencia habitacional, que no son los tiempos que tiene la ciudadanía de Neuquén. Cuando nosotros discutimos y debatimos durante unos largos meses, en este recinto, en la necesidad de darle las herramientas legislativas al ejecutivo fue porque todos teníamos un diagnostico similar en cuanto a que esta era una de las principales problemáticas que tenia la ciudad de Neuquén y en ese sentido me parece que también dimos por un lado una muestra de madurez política de todos los bloques de este Concejo Deliberante, hicimos lo que teníamos que hacer, y por otro lado les brindamos las herramientas necesarias para poder, por lo menos, empezar a encontrar la solución a este problema. Pero también, cuando uno hace estas cosas lo que genera son expectativas, a mi me llamo la atención porque dos o tres días después de sancionada la ordenanza que me araban los padres de los compañeritos de mi hija en la escuela y me preguntaban adonde tenían que anotarse, donde estaba el registro único, obviamente nosotros somos personas publicas, nuestras acciones que llevamos a la practica generan expectativas y esas expectativas hay que transformarlas en realidad. Entonces entiendo, que el ejecutivo, en vez de anunciar y reanunciar que van a traer al Concejo deliberante el proyecto que regule esta Unidad ejecutora, que van a traer el proyecto de licitación para la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

prorroga de Indalo y demás, tiene que accionar. Entonces me parece que, es un tema que nos ocupó todo el año pasado, todos teníamos un diagnóstico similar con respecto a esto y el ejecutivo tiene que ponerse los pantalones largos y rápidamente hacer lo que por ordenanza tiene estipulado y empezar a resolver una de las problemáticas más grande que tiene la ciudad de Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. Bueno, recién estaba claro el planteo que hacían los concejales que hablaban sobre la necesidad imperiosa de avanzar con lo que aprobamos el año pasado y que el impacto mediático que genero y que obviamente genero mucha expectativa, pero también es cierto como decía la concejal Lamarca, la gente que está en esta situación de vulnerabilidad, sobre todo aquellos que necesitan rápidamente que a estas tomas, a estos asentamientos consolidados lleguen los servicios, que merecen tener una mejor calidad de vida nos ven a nosotros como referentes, porque fuimos los que más nos expusimos ante los medios y ante la comunidad, nos reclaman de que forma operativa o resolutive se avanza al respecto de esto. Ahora, el diagnóstico lo conocemos todos en su momento y algunos nos reprochaban porque tanto se dilató la discusión de este tema y era el tema que más sensibilidad genera en la comunidad. Obviamente que resolverlo de la forma que se resolvió llevaba su tiempo. A mí me hubiese gustado, sinceramente, que como nosotros y lo establece una ordenanza, tenemos una responsabilidad más que importante, porque todo lo que se vaya a proyectar para empezar a dar respuesta va a pasar por este recinto, el intendente nos convocara, más allá de que se avance con la cuestión reglamentaria. Hay un ejemplo que yo siempre lo relaciono con este tema, las becas deportivas, cuando se empezaron a hacer efectivos los pagos a los que estaban incorporados en el listado se pagaron después de, prácticamente, 11 meses, y las argumentaciones que dieron fue que estuvieron 10 meses elaborando ese decreto reglamentario para poder hacer efectivo el pago de esas becas, me imagino que esto no va a pasar con este tema, me imagino que tenemos que tener definiciones ya claras, consolidadas y no tener en el discurso una visión totalmente diferente en lo que encuadra esta normativa. Yo lo escuchaba al intendente hablar, nuevamente, sobre las organizaciones y sobre el foro de la meseta, y realmente el mensaje que da esta medio distorsionado porque me da a entender que vamos a consolidar en vez de un registro de postulantes a las organizaciones, y a mí me preocupa que no se haya discutido sobre que va a pasar por Batilana, tanto, tanta ansiedad y tanta rapidez que tenían por aprobar un trabajo, que nos pusimos firmes como concejales, pero no avanzamos nada con respecto a eso, y cada bloque debe tener posición al respecto. Hoy por la crisis no hay otra forma de resolver los problemas que otorgando lotes con infraestructura, ahora, para otorgar esos lotes, usted sabe muy bien, tenemos que saber que tierra tenemos disponible, que demanda tenemos, real, y tenemos que consolidar el registro de ocupantes, para eliminar a los especuladores, porque lo que garantiza y eso me parece que interpretamos todos, es la transparencia de un sistema. Yo no quiero esperar más, el bloque del MPN no quiere esperar más, sobre que hay que esperar un decreto reglamentario para poner en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

funcionamiento esta ordenanza, y yo lo comparo como los Consejos de Seguridad que se aprueban en este Concejo Deliberante, como el Consejo de Discapacidad, todo eso esperamos hasta que nos llegue las crisis, nos va a pasar la crisis y ya no vamos a tener vuelta atrás, no vamos a poder resolver este problema, así que en ese sentido nosotros vamos a ser reiterativos, por mas que cansemos a aquellos que no padecen esta necesidad, por mas que generemos falsas expectativas a aquellos que si la padecen, porque es nuestro rol, nosotros debemos acompañar y fiscalizar los procesos, pero ya pasaron 4 meses, 4 meses que no tuvimos novedades, y Di Camillo me pregunta si nos vamos a llevar bien, si, nos vamos a llevar bien en tanto y en cuanto trabajemos como corresponde, estemos comunicados, interactuemos permanentemente y consolidemos verdaderamente una política de estado, que hasta ahora no lo esta, no esta puesto en funcionamiento una herramienta esencial, y la gente sigue esperando una respuesta, y yo creo que la única forma de poder resolver este problema es que entre todos podamos consolidar un trabajo que sea serio y responsable, de esta forma no. Hoy los medios no conocen el contenido de la ordenanza, hoy los sectores representativos llámese vecinales, ogn o lo que fuese, no conocen la estructura de la ordenanza, que tenemos que hacer nosotros?, quedarnos con que aprobamos la ordenanza?, no, esta a las claras que acá en este Concejo deliberante tenemos la voluntad de que esto se ponga en funcionamiento rápidamente, pero si advertirles, cuando ustedes interactúen, cuando el intendente, sus funcionarios y los mismos concejales interactúen con estos sectores se van a dar cuenta que ellos interpretan que la solución la tienen un forma inmediata, lo primero que debemos hacer es que la solución de forma inmediata no va a existir, lo que si va a existir es la transparencia de las adjudicaciones, lo que si va a existir es el sinceramiento de decir presupuestariamente hasta donde podemos llegar, hoy si no consolidamos esto van a avanzar las organizaciones, y va a venir una persona que hace un año esta instalada en Neuquén y porque es amigo de una organización se va a instalar con la excusa de que en cualquier momento va a llegar el plan federal, y que seguramente la crisis va a repercutir y esos planes federales futuros se van a realizar dentro de 4, 3 años, nosotros debemos decir no, este es el registro de postulantes, acá esta el sistema de ponderación, de acá le vamos a aportar un trabajo muy serio y responsable, que lo vamos a acompañar permanentemente, pero el intendente lo que primero debe hacer es convocar a todos los concejales, que han trabajado con mucha seriedad, y decir este es el camino, este es el camino que vamos a seguir, pero ya pasaron 4 meses, 4 meses que perdimos mas tantos años, y estamos hablando de jerarquizar una política integral, nada mas que eso, es tan simple como eso. A mi por ahí me da vergüenza hablar nuevamente del tema, pero si no insistís, lamentablemente, van a pasar 4 meses mas o no sabemos cuanto mas, pero me parece que hay que avanzar seriamente con esto y nosotros podemos dar una señal aprobando este proyecto, para ir avanzando y darle la posibilidad a la gente que empiece a recibir estos beneficios, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Creo que es importante consultar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



sobre la creación de esta Unidad y tan importante como la creación de dicha unidad es saber de los fondos que destinamos a través de la misma ordenanza 11219, así que esperemos que en la comisión de hacienda que van a estar invitados integrantes del ejecutivo responsables del área, poder también tener alguna información de cómo va la negociación o la propuesta que le hacemos, a través de esta norma, al gobierno provincial sobre la aplicación de los recursos establecidos en el artículo 6 de la ley de renegociación, porque justamente lo hablábamos en la comisión, que seguramente ya están ingresando los fondos y creo que tan importante como la creación de esta unidad de gestión es la aplicación de esos fondos, debe ser porque es el único artículo que me quedo de la redacción que había hecho, pero no, porque es importante justamente esa partida, es toda una definición política que hicimos los concejales de la ciudad de Neuquén sobre en que queremos aportar esos fondos extraordinarios, así que quería solamente agregar esto, que tan importante como la creación de la unidad, va a ser, el día miércoles en la comisión de hacienda, preguntar sobre los fondos que dejamos estipulados en esta misma ordenanza, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: gracias, señor presidente. Y en realidad, si me llevo una gran desilusión, porque el año pasado, todo el año estuvimos escuchando acá, el MPN a nivel provincial no ha hecho nada, nada, era continuamente nosotros no hicimos nada, 45 años de gobierno no hicimos nada, no hicimos nada, cuando se aprueba la ordenanza en Noviembre pensé que iba a tardar un poquito pero tampoco tanto, convengamos. También escuche acá en el recinto que esto no iba a ser usado con un motivo de campaña, que basta del clientelismo y a la hora de los hechos lo único que tenemos es lo mismo o peor de lo que nosotros hemos hecho, creo que acá nosotros tenemos que hacer un replanteo, pensé que en enero nos iban a estar llamando para una sesión extraordinaria para aprobar esta unidad ejecutora, porque todos sabíamos la emergencia que tenía esto, y como es una emergencia pensé que lo iban a hacer lo más rápido posible, porque estaban muy desesperados para crear esto y salir rápido con todo esto, pero lo único que hoy tengo, como a conciencia, es, y coherencia, que parece que van a ser peor de lo que nosotros hemos hecho, tengamos cuidado, porque el vecino nos está mirando, a la hora de ir a buscarlo para las votaciones, no se si van a estar otra vez.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, desde ya el acompañamiento del bloque de la UCR y bueno, recordar que acabamos de aprobar la estructura donde la arquitecta Buffolo pasa, justamente va a poder jurar en ese área para comenzar a trabajar, así que algún paso se va dando. A consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Fernández, me podrá reemplazar 10 minutitos, por favor. Voy a saludar a una capacitadora que acaba de llegar de Buenos Aires, la saludo, le doy la bienvenida y pego la vuelta, permiso. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0188/2009 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA SIN CARGO PARA LA RECEPCIÓN DE INQUIETUDES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 014/2009.- V I S T O: El descontento general de la población con el servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad de Neuquén, y; CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8664 nace a raíz de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título V, Capítulo II, de las Multas, Cláusula Vigésimo Sexta, de las Multas y su graduación inciso B) del contrato de Concesión del Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, firmado el 7 de Agosto de 1998 a fin de regular los incumplimientos relativos a la prestación del servicio, al parque móvil, a las instalaciones fijas y/o cualquier otro incumplimiento y sus correspondientes sanciones.- Que existe dentro del Órgano Ejecutivo Municipal un área específica destinada a cumplir la función de autoridad de aplicación sobre el funcionamiento y regulación del servicio de transporte público de pasajeros y el cumplimiento de la normativa vigente.- Que, no obstante, la citada autoridad de aplicación no logra cumplir de manera eficiente con el poder de contralor y policía que le ha sido delegado.- Que continúa el malestar de los usuarios del servicio por irregularidades cometidas de manera permanente por la empresa concesionaria y su personal.- Que ante esta situación, la única manera de poder lograr un servicio que cumpla con las pautas de trabajo acordadas, es brindar a la población una herramienta para que esta pueda colaborar con la autoridad de aplicación en el ejercicio del contralor.- Que la manera más sencilla es la implementación de un servicio telefónico en el cual pueda el Órgano Ejecutivo Municipal recibir las denuncias de los vecinos.- Que a tales efectos corresponde elevar la inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal la implementación de una línea telefónica sin cargo para los ciudadanos (del tipo 0800) en la cual la autoridad de aplicación municipal puedan recibir las denuncias de la población acerca de las irregularidades e incumplimiento el servicio de transporte público de pasajeros de la ciudad. Asimismo informar sobre los recorridos, horarios, ramales y frecuencias.- ARTÍCULO 2º:) SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal se imprima folletería al respecto y se dé amplia difusión a esta iniciativa a fin de que llegue a conocimiento de los usuarios.- ARTÍCULO 3): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal se obligue a la concesionaria a exhibir una oblea en la cual se indique y se lea claramente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que ante irregularidades del servicio el usuario puede llamar al N° indicado.- ARTÍCULO 4º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal se obligue a los permisionarios de taxis y remises llevar colocadas en los lugares reglamentarios las chapas de identificación y la patente de taxi. Los números de ambas deberán estar exhibidos en los respaldos de los asientos delanteros y en lugar perfectamente visible junto con la siguiente información: a) Nombre de la empresa, b) Nombre del permisionario, c) Número de licencia, certificado de habilitación, d) Número de patente del vehículo, e) Número de interno de la unidad, f) Número de legajo y/o expediente, g) Número de licencia, carnet de conductor, categoría profesional - transporte de personas, de acuerdo a la reglamentación existente, h) Nombre y apellido del conductor, i) Importe inicial: Importe fijo determinado por las disposiciones que rigen el cuadro tarifado, que marca el aparato taxímetro en el momento en que es accionado el funcionamiento del mismo, cuando asciende el pasajero al vehículo y que deberá ser abonada como parte del precio final del viaje.- j) Valor de la ficha, Unidad económica del viaje (U.E.V.): Valor en dinero que representa cada ficha cuando el precio del viaje que debe abonar el usuario es expresado por el taxímetro mediante cantidad de fichas.- Organismo competente: Dirección de Tránsito y Transporte. Organismo Municipal que se encarga de la aplicación de la presente ordenanza y su decreto reglamentario.- Número de teléfono al cual llamar ante consultas, quejas o reclamos.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Lo dije bien, presidenta?, porque me acaban de mandar una nota de derechos humanos que empecemos a hablar con genero de la mujer., creo que no es así pero, bueno, empecemos a hablar como se debe, que nos están ordenando. Bueno, es para fundamentar un poquito el proyecto, en realidad esto es un pedido de los vecinos, porque a la hora de quejarse por ahí se quejan con nosotros los concejales o con las vecinales o donde tienen, pero decían que en el ejecutivo, por ahí, no les tomaban las quejas, entonces esto es un pedido de ellos y lo hablábamos ayer con el señor Palladino y dijo que iba a estar incorporado, así que es algo bueno, pero si le vamos a tener que hacer un seguimiento después, para ver si funciona, porque no es un 0800 para que no funcione, sino para que funcione, así que después le vamos a estar pidiendo los informes, también me van a estar escuchando ahí. Y lo otro es un poco de medidas de seguridad, si bien todos nosotros escuchamos que todos los días se quejan por el tema de los taxis, que los tratan mal los taxistas a los pasajeros, entonces des acá ya van a tener quien los lleva, que estén identificados, y un montón de cosas mas, gracias señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted señora concejala. Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señora presidenta. No, para adelantar mi voto positivo, en realidad le quería proponer a Viviana si existe la posibilidad, en alguno de los ítems que tiene el articulado, y le pido disculpas porque se que esto lo tendríamos que haber hecho antes, extender al 0800 para información sobre recorridos, ramales y frecuencias, de manera que no sea solo para quejas sino que también pueda brindar información, pero de cualquier manera me parece muy importante que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

se estén planteando este tipo de discusiones porque creo que este es el momento en el que tenemos que ver y debatir que tipo de transporte queremos para la ciudad de Neuquén y que necesitamos nosotros desde este Concejo Deliberante, que, como bien decía Viviana, somos quienes receptamos en general las quejas, poder tener una propuesta por la positiva, no?, porque después va a haber un nuevo contrato de concesión, se hace a las empresas, generalmente los órganos de contralor no están funcionando como deberían y por ende hasta dentro de 10 años no volvemos a discutir como es el transporte que queremos en la ciudad de Neuquén. Es en ese sentido que festejo esta iniciativa de la concejal y si es posible agregar que el 0800 también incluya la información de ramales, frecuencias y horarios, recorridos y horarios, estaría bien, y sino entiendo que ella lo ha trabajado y lo podríamos agregar en otro comunicado que presentemos de manera separada, pero desde ya adelantar mi voto positivo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Y si, estoy de acuerdo y le dejo que ponga lo que quiera la señora Mercedes porque se que ha hecho un trabajo también y es bueno que, el MPN tiene muy buenas ideas y justo en el momento exacto, eso hay que destacarlo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Muy bien. Entonces incorporamos en el inciso según la redacción que propone, ya lo incorporó rápidamente la secretaría legislativa, así que con la incorporación propuesta por la concejala Lamarca, pongo a consideración el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0189/2009 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN VARIAS OBRAS EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 015/2009.- V I S T O: La problemática planteada por los vecinos del Barrio Gran Neuquén Norte y; CONSIDERANDO: Que los mismos solicitan la colocación de columnas de iluminación en el Sector.- Que actualmente no cuenta con una adecuada iluminación; razón por la cual es imprescindible solucionar esta problemática.- Que esto crea un peligro constante, ya que genera inseguridad e intranquilidad a los vecinos del lugar.- Que esta situación agrava aún más la sensación de inseguridad existente en la comunidad neuquina.- Que sería indispensable realizar las obras de iluminación, colocación de atenuadores de velocidad y aumentar la frecuencia del recorrido del camión regador.- Que es lamentable el deterioro de muchas calles de tierras por falta de mantenimiento y por consiguiente los graves inconvenientes que esto ocasiona tanto para los vecinos como para los vehículos que transitan por las mismas.- Que cada día es mayor el tránsito

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

vehicular en calles de tierras, sobre todo en la Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén.- Que en víspera de la época estival y la falta de lluvia en la región perjudica aún más la problemática que expresan los vecinos.- Que muchos vecinos utilizan la red de agua domiciliaria para regar la calle pública y evitar el polvillo en suspensión con las graves consecuencias que esto representa.- Que esto ocasiona serias consecuencias en la salud de los vecinos, sobre todo en aquellos con afecciones respiratorias, visuales y alérgicas.- Que son reiterados los reclamos de vecinos y Sociedades Vecinales por la ausencia de camiones regadores en calles de ripio.- Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la salud de los vecinos priorizando aquellas tareas que mejoren su calidad de vida.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Inciso 19) e Inciso 33), determina: “Promover y proteger la salud” y “Preservar, mejorar y defender el ambiente” respectivamente.-Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente realice las obras que a continuación se detallan en el Barrio Gran Neuquén Norte de nuestra ciudad: a)- Colocación de columnas de iluminación en la intersección de las calles Primero de Mayo y Sergio Buffolo; como así también sobre Calle Godoy entre Novella y primero de Mayo.- b)- Colocación de atenuadores de velocidad en la intersección de las calles Novella y Casimiro Gómez, previo estudio técnico pertinente.- c)- Cerramiento, relleno e iluminación del predio ubicado en la Manzana N° 18, entre calles Novella y Cayasta.- d)- Iluminación de la Manzana N° 24 del Sector Toma Norte.-

**ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes a fin de aumentar la frecuencia del recorrido del camión regador sobre calle Novella y troncales del mencionado barrio.-  
**CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** A consideración el proyecto en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0190/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-200 9 - CARÁTULA: AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN LORENZO.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 016/2009.- **V I S T O:** Los reiterados actos vandálicos sufridos en el Centro Comunitario del Barrio San Lorenzo; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



**CONSIDERANDO:** Que, el mismo ha sufrido en reiteradas oportunidades hechos de actos vandálicos, destruyendo su estructura edilicia.- Que en dicho lugar se desarrollaban actividades recreativas y deportivas, destinadas a la población infanto juvenil.- Que es menester resguardar estos espacios recreativos; a fin de que el total de la sociedad y quienes los disfrutan, puedan gozar de los beneficios de los mismos.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, no debe hacer abandono de los espacios comunitarios, que con tanto esfuerzo se han construido; tomando como ejemplo, el Centro Comunitario Confluencia, en el cual debido a la falta de seguridad brindada por el ejecutivo, se cierra y luego se demuele.- Que esta política implementada por el Órgano Ejecutivo Municipal, es totalmente repudiable por un gran sector de la sociedad, ya que al desaparecer estos espacios; también desaparece su presencia en el barrio.- Que estos hechos vandálicos se suceden en menor escala en diferentes ámbitos de la sociedad, y las medidas tomadas por el Órgano Ejecutivo Municipal ya en dos situaciones similares, como son los Centros Comunitarios, Confluencia y San Lorenzo, pueden llegar a ser modelos a seguir por el resto de los vecinos, cediendo así espacio a la delincuencia en general.- Que todos los esfuerzos que se realicen para prevenir y resguardar estos espacios, deben basarse en un proyecto de sociedad a la que se aspira, debiendo asimismo apoyarse en un trabajo coordinado entre estado y comunidad, con premisas tales como, solidaridad vecinal, el esfuerzo comunitario y la participación democrática.- Que los objetivos propuestos, no deben ser meros enunciados teóricos que aspiren a un desarrollo integral irrealizable, sino que deben ser auténticos propósitos de llevar adelante una política cultural, acorde con los principios de igualdad de oportunidad y posibilidades para todas las familias de la Ciudad. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, realizar la reconstrucción del Centro Comunitario Municipal, del Barrio San Lorenzo, ubicado en la calle Doctor Ramón y Necochea, como también a, implementar mecanismos de seguridad necesarios, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Tiene la palabra la concejala Ampuero López. **CONCEJAL AMPUERO:** Gracias, señora presidenta. El motivo de este proyecto de comunicación surge a raíz de los hechos vandálicos que tuvo la pileta de San Lorenzo, hace unos días atrás, el cual yo tengo un total repudio hacia el ejecutivo municipal que lo haya cerrado, dado que se ha perjudicado a gran parte de la comunidad de la zona oeste, que la única parte de recreación y donde puedan tener justamente natación es en esa zona. No puedo dejar de manifestar mi preocupación porque esto se esta tomando como algo natural, de cerrar los espacios que tienen algún acto de vandalismo, como el caso de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

confluencia que no solamente se cerro sino también que se demolió. Yo creo que si nosotros, las instituciones que tenemos en cada sector, en cada barrio, damos una participación abierta no solamente a las sociedades vecinales, sino a la comunidad toda, toda la gente va a resguardar ese espacio porque se siente parte de ese lugar, lo que sucede a veces es que nosotros nos adueñamos de las instituciones y no generamos este espacio de participación y ocurren estos actos, que después nadie sabe quien fue, ni nadie vio nada, por eso es necesario de reconstruir ese lugar y empezar a hacer una participación activa de la comunidad, porque nosotros todo el tiempo estamos reclamando no solamente recreación, cultura y deporte para poder empezar con la prevención de seguridad y empezar a tener futuros ciudadanos responsables, es aquí cuando tenemos que dar el ejemplo. Por eso solicito que, de inmediatez, el ejecutivo empiece a reparar ese lugar y empiece a hacer una participación amplia a toda la comunidad, para que la comunidad también sea responsable y cuide esos espacios, gracias, señora presidenta.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. A consideración el presente proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0192/2009 - EXPEDIENTE N° CD-009-A-200 9 - CARÁTULA: AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA ACCIONES A FIN DE SOLUCIONAR PROBLEMÁTICAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS BARRIOS VILLA MARÍA Y BARRIO NUEVO DE LA CIUDAD.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

COMUNICACIÓN N° 017/2009.- V I S T O: La problemática planteada por los vecinos de los Barrios Villa Maria y Barrio Nuevo de esta Ciudad respecto de la escasa iluminación; y CONSIDERANDO: Que existe un sentido reclamo de vecinos de los Barrios Villa Maria y Barrio Nuevo, respecto a la escasa iluminación en varias calles del sector.- Que la falta de iluminación favorece el ámbito que aparejado a la inseguridad reditúa en delito, generando una situación de desestabilización en todos los vecinos, lo que torna imprescindible que se instrumenten las medidas tendiente a mejorar las condiciones.- Que es obligación del Ejecutivo Municipal, generar las condiciones satisfactorias que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos asegurando la prestación de servicios públicos.- Que es el espíritu de nuestra Carta Orgánica Municipal promover el bienestar general, garantizando la convivencia democrática, los servicios esenciales y el desarrollo integral para todos los vecinos.- Que en el Capitulo III) Artículo 16º) Inciso 31), se establece..."Asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos;"... Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realizar mediante el área correspondiente las acciones necesarias; a fin de solucionar la problemática planteada por los vecinos, en referencia al alumbrado publico, de los barrios Villa María y Barrio Nuevo de esta Ciudad.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL AMPUERO: Justamente con el mismo tenor que estamos hablando sobre todos mis proyectos que presento, con respecto a la seguridad, si bien nosotros no tenemos el control policía sobre la calle, pero si tenemos un control claro y responsable, que es mantener la seguridad a través de los espacios mas iluminados, a través de los espacios limpios, donde se desmalecen los espacios y donde haya realmente mucha iluminación, lamentablemente cuando uno recorre las calles de Neuquén se da cuenta de que hay muchos espacios que no son iluminados. Y se me paso, porque pensé que la concejal Páez ibas a decir algo?, porque el espacio que ella pide en ese lugar tiene 4 has., son 4 has de espacio verde, que es espacio seco en realidad, no hay espacio verde, y donde no hay luminaria, y realmente pasa exactamente lo mismo que en otros lugares de la ciudad de Neuquén, el vandalismo se asienta en esos lugares para poder asaltar a la gente, para inclusive en ese lugar han habido violaciones de mujeres, y ha habido graves asaltos, por eso es necesario que empecemos a priorizar cuales son las necesidades para la seguridad de Neuquén, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Ya lo tenemos aprobado el proyecto. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0193/2009 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-200 9 - CARÁTULA: AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORME SOBRE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLES DEL BARRIO ALTO GODOY.---**  
En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 018/2009.- V I S T O: La problemática planteada por vecinos del Barrio Alto Godoy; y CONSIDERANDO: Que se observa un constante deterioro en las calles del barrio mencionado; que no solo se ven afectas por el uso, si no también por los factores climáticos; por lo que los vecinos solicitan se realicen los mantenimientos periódicos en las mismas.- Que esta problemática se visualiza en todos los sectores que no cuentan con sus calles pavimentadas.- Que es función específica del Municipio, la prestación de servicios públicos como reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que satisfagan el interés colectivo y general.- Que realizar las refacciones de calles y el correspondiente mantenimiento beneficiará a toda la comunidad y se preservará fundamentalmente la integridad física de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

las personas, posibilitando un mejor ordenamiento del tránsito, peatonal y vehicular.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice las reparaciones y mantenimientos periódicos de las calles del Barrio Alto Godoy.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita informe a las distintas Sociedades Vecinales, cronograma de reparación y mantenimiento de calles no pavimentadas.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0194/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-A-200 9 - CARÁTULA: AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA EL ESTUDIO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA BOCA DE ACCESO AL CANAL DE RIEGO SITUADA EN PARQUE CENTRAL SOBRE CALLE LAINEZ.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

COMUNICACIÓN N° 019/2009.- V I S T O: El Canal de Riego, situado al borde del Parque Central, sobre el límite de la calle Lainez y vías del ferrocarril; y CONSIDERANDO: Que el Parque Central es un gran pulmón verde que brinda a la comunidad un espacio propicio para la recreación y el entretenimiento activo.- Que el mismo se encuentra atravesado por las vías del Ferrocarril, y encuadrado por las calles San Martín e Independencia al Norte; Sarmiento y Mitre al Sur; Tierra del Fuego y Tucumán al Este; Lainez y Salta al Oeste.- Que sobre el límite de la calle Lainez y Salta, se encuentra el denominado canal de riego.- Que mediante Ordenanza Municipal N° 084 se ejecutaron las obras de entubación del canal de riego de calles San Martín y Salta, en toda su longitud, quedando en la parte central una boca de acceso para limpieza e inspección.- Que la boca de acceso mencionada permanece al descubierto desde hace varios años; con escasas señalizaciones de peligro que prevengan a niños y adultos que circulan por la vía pública, poniendo en peligro la integridad física de los vecinos de esta ciudad.- Que es imprescindible implementar las medidas de seguridad necesarias, con el objetivo de prevenir accidentes a los transeúntes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



ello, y en virtud de lo establecido en el artículo N° 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, realizar el estudio y ejecutar las obras pertinentes, tendientes a garantizar la seguridad peatonal, respecto la boca de acceso al Canal de Riego que se encuentra al descubierto y sin señalización; situada al borde del Parque Central, sobre el limite de la calle Lainez.- ANEXO I.-



CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, venimos medio tarde con el. Este pedido surge de vecinos que han transitado por ese lugar y a raíz de ayer también me compruebo de la visita que tuvimos al señor Palladino donde nos mostró los nuevos recorridos pude constatar que justamente esa calle va a ser principalmente mas transitada por todas las líneas de transporte, por el cronograma que dio, a su vez en ese lugar hay una escuela, primaria, secundaria y un jardín de infantes. Si ustedes pueden observar las fotos las cuales nosotros sacamos pasa perfectamente una criatura o una persona adulta adentro de la boca de ese canal de riego, no solamente es un foco infeccioso que esta todo el tiempo a cielo abierto, sino también que no tiene ninguna señalización, no tiene ninguna reja encima como para prever que se cae una persona, por eso es que solicito que realmente se tome asunto en el tema, con rapidez, y mas si van a pasar todos los transportes públicos de pasajeros donde va a haber mucha afluencia de gente todavía, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



PRIMERA: A usted, seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0195/2009 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-200 9 - CARÁTULA:  
 AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE  
 COMUNICACION. SOLICITA ACCIONES PARA DAR SOLUCIÓN A LA  
 PROBLEMÁTICA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SUPERMERCADO DE  
 CALLE BELGRANO ENTRE GOBERNADOR PERI Y COLLÓN CURA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 020/2009.- V I S T O: Las dificultades vehiculares y peatonales que ocasiona el ingreso y salida al Hipermercado ubicado sobre calle Manuel Belgrano entre calles Gobernador Peri y Collón Cura; y, CONSIDERANDO: Que la ubicación de dicho acceso es cuestionable, teniendo en cuenta que la calle Manuel Belgrano corre en sus dos sentidos desde Mascardi y hacia el oeste de la Ciudad, ocasionando serios conflictos tanto peatonal como vehicular con el agravante de inminentes accidentes de tránsito.- Que a pasos del lugar mencionado y desde ambas veredas se localizan dos paradas de líneas urbanas del servicio de transporte público de pasajeros, lo que agrava aún más la situación.- Que a esto se suma el tránsito concurrido del servicio de taxis, quienes en ocasiones estacionan en doble fila ante el ascenso y descenso de pasajeros.- Que en inmediaciones al lugar y a escasos metros se sitúan dos escuelas primarias, dos escuelas secundarias, un jardín infantes y una escuela especial, siendo este sector un lugar de paso obligado para muchos de los usuarios.- Que atento a los reclamos de los vecinos del lugar, y a las acciones iniciadas por las autoridades vecinalitas del barrio El Progreso, se torna ineludible tomar los recaudos necesarios en atención a tal circunstancia, con el fin de evitar posibles perdidas tanto materiales como humanas, siendo estas últimas irreparables.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo N° 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realizar, mediante el área correspondiente, las acciones necesarias a fin de solucionar la problemática planteada, sobre las dificultades vehiculares y peatonales que ocasiona el ingreso y salida al Hipermercado, ubicado sobre calle Manuel Belgrano entre calles Gobernador Peri y Collón Cura.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Ampuero, que ha logrado aparecer en el tablero. CONCEJAL AMPUERO: Muchas gracias señora presidenta. Bueno, como todo el mundo sabe, conoce este supermercado y la salida principal y la entrada principal están asentadas sobre la calle Belgrano, frente de esa salida hay una parada de colectivo y que cuando empiecen las clases va a haber mucho tránsito y descenso de

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

muchos chicos que van a cuatro escuelas que rodean ese supermercado, dos escuelas primarias y dos secundarias. El trastorno que causa la salida de ese supermercado es muy grande, nosotros que vivimos en la zona oeste y que transitamos por ese lugar nos damos cuenta, no solamente a los peatones, sino también a los autos comunes, a los taxis, y ni que hablemos ahora cuando empiece la época escolar con el tema del transporte de pasajeros. Gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0196/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-A-200 9 - CARÁTULA: AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 10598 - INCORPORAR EN LA PLANTA PERMANENTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 021/2009.- VISTO: Las demandas recepcionadas en función a las dificultades y problemáticas que afectan a personas con capacidades diferentes en relación a la Ordenanza N° 10598; y, CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal estipula en su Artículo 27º) "La Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades."- Que es necesario aspirar a la plena integración de la vida social de este sector tan vulnerable, pero algo no menor y que en general suele relegarse es la independencia económica de los mismos, es por eso que el Ejecutivo Municipal adhirió a la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria 1784 a través de la Ordenanza N° 4098.- Que en el año 2006 se sanciona la Ordenanza N° 10598 que estipula la obligatoriedad del 4 % de cupo del personal de planta del Órgano Ejecutivo Municipal destinado a personas con capacidades diferentes y la implementación de una bolsa de trabajo para este sector.- Que como es de público conocimiento desde el Órgano Ejecutivo Municipal se realizó la preselección durante los años 2007-2008; entre 300 postulantes para ocupar a personas con capacidades diferentes según estipula la Ordenanza N° 10598. Quedando un grupo de diecinueve personas que cumplen con los requisitos de idoneidad y certificación de la JUCAID.- Que hasta la fecha y después de innumerables gestiones solicitando información al respecto las diecinueve personas continúan esperando los consiguientes nombramientos, sintiendo una vez mas que sus derechos siguen siendo vulnerados.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo N° 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, remita con carácter de urgente a este Cuerpo informe: \* Respecto de las acciones realizadas en el marco del cumplimiento de la ordenanza N° 10598.- \* Situación actual de las diecinueve personas preseleccionadas durante los años 2007-2008 y medios a implementarse al respecto.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Va a hablar concejal? Tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, esta ordenanza fue sancionada en el año 2006 donde solicita que sea incorporada en la planta funcional del ejecutivo municipal el 4% de las personas con capacidades diferentes, durante el año 2007, 2008 se hicieron 300 postulaciones para cubrir cargos dentro del ejecutivo municipal y se llevaron las entrevistas, de las cuales 19 personas fueron tomadas con certificado de idoneidad para poder ocupar cargos en el ejecutivo con certificación del Jucaid, estas 19 personas desde ese tiempo a la fecha van y vienen de oficina en oficina, donde todavía no les designa un lugar porque los decretos no han sido firmados, lamentablemente esta gente que siente?, que nuevamente sus derechos son vulnerados, por eso es que solicitamos desde este lugar que se le lleve a cabo en la inmediatez la solicitud de esta gente porque no se puede jugar con los derechos de los ciudadanos, mucho menos con las personas que ya tienen que cargar con una problemática y también soportar que se juega con sus persona, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0197/2009 - EXPEDIENTE N° CD-018-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN PRECARIA CON OPCIÓN A COMPRA EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 11219 - EMERGENCIA HABITACIONAL -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 022/2009.- V I S T O : La presentación realizada por vecinos de la Manzana 206; y CONSIDERANDO: Que sobre los terrenos de la Manzana 206 se asentaron un grupo de familias hace ya varios años atrás.- Que en varios casos estas familias han logrado construir casas de material con mucho sacrificio y esfuerzo.- Que ahora el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Agrimensura y Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, lleva adelante el fraccionamiento de la citada manzana.- Que el Decreto N° 948/84 reglamentario de la Ordenanza N° 2080 dispone que se debe otorgar "Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra", el cual se otorgará "una vez aprobadas las mensuras definitivas de los solares a las personas que hayan cumplido con las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

obligaciones establecidas" (Artículo 6º del citado Decreto).- Que en base a los considerandos anteriores los vecinos de la Manzana 206 solicitan dicho Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra.- Que en virtud de los antecedentes citados, este Cuerpo estima apropiado regularizar esta situación a la brevedad.- Que a tal efecto corresponde elevar la solicitud al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible remita a este Cuerpo Deliberativo los Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra, en el marco del Artículo 9º) de la Ordenanza N° 11219, de las familias de la manzana 206 del Sector Cordón Colon ,Barrio Islas Malvinas, que se detallan a continuación: 1) Pelliza Mónica DNI 26.045.013, OE-13445-P-06.- 2) Sáez Yolanda F., DNI 14.712.032, OE-12639-S-06.- 3) Avalos Noelia Camila, DNI 27.018.946, OE-12631-A-06.- 4) Laura José Maria, DNI 27.227.686, OE-12996-L-06.- 5) Hernández Susana, DNI 23.918.015, OE-10700-H-04.- 6) Herrera Maria Liliana, DNI 25.725805, OE-2049-H-07.- 7) Velásquez Eugenia Elsa, DNI 4.453.849, OE-14259-V-07.- 8) Valdebenito Miriam, DNI 22.583.622, OE-14265-V-07.- 9) Frit Margarita Alejandra, DNI 25.067.690, OE-14254-F-07.- 10) Milla Hual Nahuel Sergio, DNI 92.937.096.- 11) Álvarez Gerardo, DNI 22.583.721.- 12) Rivero Jaime Domingo, DNI 28.484.987, OE-14266-R-07.- 13) Faundez Isabel Elsa, DNI 6.284216.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que aprobamos una ordenanza de emergencia habitacional y que ahí pusimos que todas las tenencias viniera aquí al Concejo y que para esto no necesitan partida presupuestaria, no?, porque supuestamente las tenencias ya están listas, porque yo estuve hablando con el señor Gamarra los primeros días de febrero a ver cuando nos iban a enviar las tenencias y me dijo que en la segunda sesión ya iba a estar acá todo, nos mandaban como 4 mil tenencias, lo mismo que el señor Di Camillo me dijo en el 2007, pero bueno, a la hora de los hechos no hay nada, entonces estamos pidiendo las tenencias. Hay dos o tres proyectos de comunicación en este mismo sentido, y hablo por este así no lo hago por los otros, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0198/2009 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EFECTÚE LA LIMPIEZA DEL ARROYO DURÁN TRAMO CERCANO LOTEOS SOCIALES DEL BARRIO VALENTINA SUR URBANA.-**  
En Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 023/2009.- V I S T O : La situación ambiental que padecen los loteos sociales de Barrio Valentina Sur Urbana; y CONSIDERANDO: Que estos loteos sociales han sido regularizados por el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que se les ha provisto de obras y servicios de infraestructura.- Que no obstante estos beneficios, padecen una crítica situación ambiental debido a dos factores fundamentales: la planta de tratamiento de residuos cloacales y el estado de contaminación en que se encuentra el Arroyo Durán.- Que respecto de la planta de tratamiento el Gobierno Provincial se encuentra próximo a terminar con las tareas necesarias para la erradicación de la misma. Que respecto al Arroyo Durán, el cual corre muy próximo a los loteos sociales, la situación es crítica y de riesgo para la salud de los vecinos, debido a que se encuentra atestado de depósitos de basura y el agua permanece casi estancada en varios sectores, lo cual genera proliferación de roedores, insectos y olores.- Que a esto se suma una gran proliferación de malezas debido a la estación del año.- Que, además, sobre la margen de calle Catan Lil corre paralelo un canal de riego, el cual se encuentra en el mismo estado del mencionado arroyo.- Que a fin de evitar problemas de salud y proteger a estos vecinos se deben implementar de inmediato las acciones tendientes a poner en condiciones este tramo del Arroyo Durán y el citado canal.- Que corresponde elevar la solicitud al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, se efectúe la limpieza del Arroyo Durán en el tramo que recorre las cercanías de los loteos sociales de Barrio Valentina Sur Urbana y el canal que corre paralelo a calle Catan Lil.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Este pedido de comunicación lo pidió la comisión vecinal de Valentina Sur, teniendo en cuenta que esta el arroyo todo sucio y con basura, que tiran los mismos vecinos, también, pero en el 2006 hubo una inundación muy grande y Valentina Sur se inundo todo, y el arroyo en ese momento estaba todo sucio, no sabemos que va a pasar en el invierno, como va a ser el tiempo, pero si llegamos a tener otra vez las inundaciones nos va a pasar que se va a tapar todo y por eso, con previo aviso, se esta pidiendo la limpieza de este arroyo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



**ENTRADA N° 0199/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INTERCEDA ANTE LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS POR EL MANTENIMIENTO DE CARTELES INDICADORES DE EMERGENCIA EN BARRIO VALENTINA SUR.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 024/2009.- V I S T O: El Plan de Emergencia implementado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas durante el año 2008 y su aplicación en Barrio Valentina Sur Urbana; y CONSIDERANDO: Que durante el año 2008 se le dio amplia difusión al citado plan de emergencia implementado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) para situaciones de emergencia por rotura de represas y/o crecidas del Río Limay.- Que parte de dicho plan consistió en la colocación de carteles indicadores en los cuales se especificaban las rutas de salida para casos de emergencia y otras indicaciones.- Que debido a los materiales con los que fueron realizados estos carteles, las inclemencias del tiempo han borrado por completo los textos con las mencionadas indicaciones.- Que resulta de suma importancia que los vecinos de Barrio Valentina Sur puedan contar con estos carteles en condiciones para casos de emergencias.- Que a tal fin corresponde elevar la solicitud al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal interceda ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas a fin de solicitar la recomposición de los carteles indicadores para el accionar en casos de emergencia en Barrio Valentina Sur.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: gracias, señor presidente. Esta cartelería como ya lo habíamos indicado, en algun momento, en el 2006 después de las inundaciones la pusieron por todo el centro, y en Valentina también, pero con algunos hechos de los vecinos los han sacado y es importante que en esa zona también este la cartelería, si bien ya lo había puesto, pero que los vuelvan a colocar, y bueno, ahí va a ser un trabajo de la comisión vecinal para que los vecinos no los saquen, pero. CONCEJAL PRESIDENTE: Y si pedimos que los devuelvan? CONCEJAL GERBAN: Bueno, listo, y era para eso para que sigan las cartelerías y que es necesario para los vecinos, teniendo en cuenta que Valentina Sur tiene una sola salida, en caso de emergencia, y que la cartelería le serviría para muchos, no?, gracias. señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0200/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-G-200 9 - CARÁTULA:  
 GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION.  
 SOLICITA LA COLOCACIÓN DEL CARTEL DE OBRA DEL PLAN  
 FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN BARRIO VALENTINA  
 SUR.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 025/2009.- V I S T O : La obra de construcción de 140 casas en Barrio Valentina Sur Urbana; y CONSIDERANDO: Que dichas viviendas pertenecen a la obra que lleva adelante el Plan Federal de Construcción de Viviendas por intermedio del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que es exigencia de dicho programa la colocación de un cartel de obra en el lugar en que se realizan las tareas.- Que dicho cartel ha sido colocado en un espacio verde perteneciente a una rotonda, ubicada frente a una escuela secundaria de este barrio, ocasionando inconvenientes para la circulación.- Que, por otra parte, corresponde que dicho cartel se encuentre ubicado en el lugar de la obra y no a cientos de metros de distancia.- Que a fin de hacer dar cumplimiento a las exigencias del Plan Federal de Construcción de Viviendas de manera adecuada se debe llamar la atención al Órgano Ejecutivo Municipal al respecto.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal coloque el cartel de obra del Plan Federal de Construcción de Viviendas, correspondiente a la construcción de 140 viviendas en el Barrio Valentina Sur, en el mismo lugar donde estarán emplazadas ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que ,a través del área correspondiente evalúe la posibilidad de incorporar en la construcción de las 140 viviendas del Barrio Valentina Sur mano de obra perteneciente al mencionado barrio.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: gracias, señor presidente. Y esto también es un pedido de la vecinal, porque la cartelería del Plan Federal esta en la avenida que hay en Valentina Sur, entre calle O'Connors y una avenidita que hay ahí, entonces todos los vecinos van y se paran y dicen nos van a hacer las casas, no están en el terreno donde se van a hacer las casas, entonces la idea es que se corra hacia donde esta, donde se van a hacer las casas, que todavía no empezaron, tiene un plan de obra que iban a empezar el 28 de septiembre del año pasado, pero todavía no han empezado, que es el plan federal que esta llegando la plata, que ha venido, no se una cosa así, y bueno lo que pide la comisión vecinal es que todos los días los vecinos van y le preguntan y cuando me van a hacer la casa?, adonde me van a hacer la casa, acá en el barrio?, y no es, esas casas

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

son para la mutual Amuc, entonces seria bueno que este en el lugar donde se van a hacer las casas, y hay algo que me pidió también la comisión vecinal, que si podemos agregar un articulo donde si se puede tomar la mano de obra del barrio, como todavía no ha empezado la obra, pero que se tenga en cuenta la mano de obra del barrio también, y ahí se pueden dirigir a la comisión vecinal, eso seria para agregar en el pedido de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, con el agregado propuesto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0201/2009 - EXPEDIENTE N° CD-022-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA ENTREGA DE TANQUES DE PVC PARA RESERVA DE AGUA POTABLE A VECINOS DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES, LOTEO SOCIAL SECTOR IV.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 026/2009.- V I S T O: La crítica situación sanitaria en que viven los vecinos de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares, Loteo Social Sector IV y; CONSIDERANDO: Que el agua potable es un recurso vital para el ser humano.- Que es obligación del Estado proveer de los servicios básicos a los loteos sociales.- Que además, la Carta Orgánica Municipal dispone en distintos Artículos lo siguiente: ARTÍCULO 5º: La administración municipal servirá a los intereses y necesidades de los vecinos y regirá sus acciones bajo los principios de igualdad, equidad, participación y solidaridad.- ARTÍCULO 9º Inciso 7): Son deberes y derechos de todo vecino: Cuidar la salud y la educación como un bien social.- ARTÍCULO 16º Inciso 17): Sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: Asistir a la familia en sus derechos y libertades.- ARTÍCULO 18º La Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo.- Procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho.- ARTÍCULO 31º La Municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna arbitrando, con los gobiernos provincial y nacional, programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa y respetando los usos, costumbres y aplicando tecnologías apropiadas, con especial atención a los sectores de menores recursos.- Planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad, insalubridad e inseguridad.- Que según puede apreciarse en los considerandos anteriores es prioridad la atención y satisfacción de necesidades básicas de familias carenciadas, a partir de las cuales se vayan logrando condiciones dignas de salud y vivienda.- Que los vecinos de Toma Norte II, Plan Social 2º etapa no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cuentan con la posibilidad de almacenar agua potable para uso doméstico.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha dispuesto en otras oportunidades la entrega de tanques de PVC para el almacenamiento de agua potable en viviendas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, realice la entrega de tanques de PVC para reserva de agua potable a los vecinos de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares, Loteo Social Sector IV.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que en otros loteos social se han entregado, el tema de tanques de agua, en este sector también me pidieron si podíamos hacer un pedido de comunicación para ver si les entregaban a ellos y tal vez capaz que lleguemos antes con los servicios, porque cuando empiece a funcionar el tema de la ordenanza de emergencia habitacional se tiene que hacer los servicios, ahí, capaz que llegamos antes con los servicios, así que vamos a apostar a eso, y el segundo proyecto va en el mismo objetivo porque en el loteo social que entregó, loteo social de Gran Neuquén Norte se entregaron en algunas partes, en algunas manzanas los tanques de agua, entonces los otros vecinos quedaron sin entregar, entonces por eso se hace estos dos pedidos de comunicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0202/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-023-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LA ENTREGA DE TANQUES DE PVC PARA RESERVA DE AGUA POTABLE A VECINOS DE TOMA NORTE II, PLAN SOCIAL 2DA. ETAPA.- -----**

n Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 027/2009.- V I S T O: La crítica situación habitacional en que viven los vecinos de Toma Norte II, Plan Social 2º etapa y; CONSIDERANDO: Que el agua potable es un recurso vital para el ser humano.- Que es obligación del Estado proveer de los servicios básicos a los loteos sociales.- Que además, la Carta Orgánica Municipal dispone en distintos Artículos lo siguiente: ARTÍCULO 5º): La administración municipal servirá a los intereses y necesidades de los vecinos y regirá sus acciones bajo los principios de igualdad, equidad, participación y solidaridad. ARTÍCULO 9º) Inciso 7): Son deberes y derechos de todo vecino: Cuidar la salud y la educación como un bien social.- ARTÍCULO 16º) Inciso 17): Sin

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: Asistir a la familia en sus derechos y libertades.- ARTÍCULO 18º): La Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo.- Procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho. ARTÍCULO 31º): La Municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna arbitrando, con los gobiernos provincial y nacional, programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa y respetando los usos, costumbres y aplicando tecnologías apropiadas, con especial atención a los sectores de menores recursos. Planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad, insalubridad e inseguridad.- Que según puede apreciarse en los considerando anteriores es prioridad la atención y satisfacción de necesidades básicas de familias carenciadas, a partir de las cuales se vayan logrando condiciones dignas de salud y vivienda.- Que los vecinos de Toma Norte II, Plan Social 2º) etapa no cuentan con la posibilidad de almacenar agua potable para uso doméstico.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha dispuesto en otras oportunidades la entrega de tanques de PVC para el almacenamiento de agua potable en viviendas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, realice la entrega de tanques de PVC para reserva de agua potable a los vecinos de Toma Norte II, Plan Social 2ª etapa.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0203/2009 - EXPEDIENTE N° CD-024-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL CUMPLIMIENTO ORDENANZAS N° 10173 Y 10174 - MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE PRESERVATIVOS -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicita su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 028/2009.- V I S T O: La Ley Nacional N° 23798 "de SIDA"; Ley Provincial N° 1922 "de adhesión a la Ley Nacional N° 23798"; la Ley Provincial N° 2222 "de Salud Sexual y Reproductiva"; los Artículos N° 16 y 24 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Neuquén, las Ordenanzas N° 10947, 10174, 10173, la presentación realizada por la Asociación Yavee Yire

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



,y.- **CONSIDERANDO:** Que las Ordenanza N° 10173 y 10947 establecen la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en los baños públicos destinados a damas y caballeros, en los locales habilitados o por habilitarse para desarrollar las siguientes actividades: bares cantinas, cafeterías, confiterías, restaurantes y parrillas, boites y confiterías bailables, cabaret, wiskerías, casino, pista de baile con espectáculos públicos - pub confitería, hipermercados y regulan, de igual manera, las excepciones correspondientes.- Que la Ordenanza N° 10174 establece la obligación de la provisión de preservativos en todas las habitaciones de los hoteles alojamientos.- Que la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén adhiere a todas las normas legales anteriormente citadas.- Que la promoción de la salud consiste en proporcionar a la población los medios necesarios para mantener, cuidar, mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre ella.- Que el SIDA puede ser prevenido por medios físicos, con instrucción y educación de la población, en las precauciones a tener presentes para evitarla.- Que la mayoría de los casos de infectados por VIH y enfermos de SIDA, registrados hasta la fecha en la Provincia del Neuquén, tienen domicilio en la Ciudad Capital.- Que por las características de esta infección-enfermedad, que tiene un período prolongado de incubación, es indudable que el mayor impacto en las sociedades como la neuquina, se evidenciará con el correr de los años.- Que otro dato relevante sobre la infección del VIH, aportado por las estadísticas, es que el 76% de los casos detectados en la Provincia han tenido como fuente de contagio las relaciones sexuales sin protección, y que en el 76% del total de los casos en seguimiento las personas tiene entre 20 y 40 años, lo que sugiere que se han contagiado entre los 10 y 30 años de edad.- Que al ser las relaciones sexuales sin protección, la vía de contagio de la infección por excelencia -con una incidencia de 3 a 1 en la Ciudad de Neuquén-, este grupo se constituye en el de mayor exposición a conductas de riesgo.- Que resulta vital entonces, para nuestra sociedad y las generaciones venideras, desarrollar intensas campañas de promoción del buen estado de salud y de prevención de enfermedades, a través de la modificación de los comportamientos privados y de riesgo.- Que a nivel mundial se ha comprobado la eficacia del preservativo en el control del avance de las infecciones por el VIH e ITS.- Que uno de los obstáculos que los/as jóvenes enfrentan para la utilización de preservativos, es la escasa privacidad para su adquisición.- Que se debe potenciar el desarrollo de una cultura de la salud a través del auto cuidado responsable, a la vez que garantizar la mayor y mejor accesibilidad posible a la disponibilidad del preservativo, en lugares y situaciones que eviten el pudor y la vergüenza.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal se realicen

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

minuciosos controles a fin de verificar el cumplimiento de las Ordenanzas N° 10173 y 10174.- ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, además de efectuar las correspondientes inspecciones, de cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10173, ya que resulta ser de su exclusiva competencia.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Es para adjuntarle al expediente una nota que me entrego la Asociación Yavee Yiré, Dios proveerá, que es lo que están pidiendo?, que se cumpla esta ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0204/2009 - EXPEDIENTE N° CD-025-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE POSIBILIDAD DE REALIZAR OBRAS DE RELLENADO Y DE SEGURIDAD ALUVIONAL DE LA MANZANA 206.- ----**

En Labor Parlamentaria se solicita su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 029/2009.- V I S T O: La situación de precariedad e inseguridad en que se encuentra la Manzana 206; y CONSIDERANDO: Que sobre los terrenos de la Manzana 206 se asentaron un grupo de familias hace ya varios años atrás.- Que en varios casos estas familias han logrado construir casas de material con mucho sacrificio y esfuerzo.- Que ahora el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Agrimensura y Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, lleva adelante el fraccionamiento de la citada manzana.- Que el Decreto N° 948/84 reglamentario de la Ordenanza N° 2080 dispone que se debe otorgar "Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra", el cual se otorgará "una vez aprobadas las mensuras definitivas de los solares a las personas que hayan cumplido con las obligaciones establecidas" (Artículo 6º del citado Decreto).- Que la suciedad acumulada en los alrededores de este sector representa un riesgo para estos vecinos.-Que, además, este sector se encuentra en serio riesgo aluvional debido a las condiciones de los terrenos linderos, lo cual pone a todo el sector en peligro.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en lá Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, se realicen las obras necesarias para rellenar y asegurar el sector aluvional frente a la Manzana 206.- ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la mayor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

brevidad posible se realicen tareas de limpieza en el sector de Manzana 206 y alrededores.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Este es un pedido de los vecinos que viven alrededor y como esta todo lleno de basura y hay una parte que se tiene que rellenar, entonces nos están pidiendo que el ejecutivo proceda a hacer el relleno, por el tema de seguridad y por el tema de cuando viene el invierno se llena de agua y sube hacia arriba y ahí hacen todos los desbordes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, a modo de sugerencia, la doctora Nicenboim me sugiere acá especificar con mayor precisión tanto en el visto, en todo momento hablamos de manzana 206, para ubicarlo con mayor precisión, si a usted le parece le damos la aprobación y después revisamos la redacción para ajustarla, A Consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general ,por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0205/2009 - EXPEDIENTE N° CD-026-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE ELIMINEN LA AFLORACIÓN DE LÍQUIDOS SUBTERRÁNEOS EN CALLES LAGO RUCA CHOROY Y GOBERNADOR ALFREDO ASMAR.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 030/2009.- V I S T O : El derrame de agua que aflora en la intersección de calles Lago Ruca Choroy y Gobernador Alfredo Asmar; y, CONSIDERANDO: Que en esta zona aflora el agua de manera constante debido a una posible filtración.- Que el líquido escurre por las calles, generando inconvenientes y riesgos para la numerosa población de este sector.- Que se hace necesario resolver este inconveniente con premura debido a las razones expuestas.- Que a tal efecto corresponde elevar la solicitud al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2 009, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible se elimine la afloración de líquidos subterráneos en la intersección de calles Lago Ruca Choroy y Gobernador Alfredo Asmar.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Es para que adjunten al expediente unas fotos que sacamos y mas o menos hace tres meses que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

esta derramando esta agua por esas calles y los vecinos nos pidieron que intervenga el municipio, que le corresponde a él, porque estuvimos averiguando en el Epas, si era del Epas, en el Epas no era, nos dijeron que era del municipio entonces, por eso hicimos este pedido de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Siempre que sea de agua y saneamiento es del Epas, no se, lo miramos. A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0206/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE ACCIONES PARA DOTAR AL PATINODROMO DE PARQUE CENTRAL DE ILUMINACIÓN POR RAZONES DE SEGURIDAD Y ESPARCIMIENTO.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 031/2009.- V I S T O: La observación realizada del Patinódromo de Parque Central ,y; CONSIDERANDO: Que dicho lugar se ha convertido en un espacio de reunión muy concurrido por gente de todas las edades.- Que este sector del parque presenta muy escasa iluminación.- Que este factor hace que el lugar no se pueda disfrutar como es debido y además lo convierte en un sitio inseguro.- Que resulta apropiado y aconsejable brindar al patinódromo una iluminación adecuada.- Que es obligación del Estado proveer de iluminación a los espacios públicos y recreativos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice las acciones que sean necesarias para dotar al Patinódromo de Parque Central de una adecuada iluminación, por razones de seguridad y esparcimiento.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: gracias, señor presidente. Es para pedir la iluminación como ya se dice, porque el tema de seguridad a veces va también por el tema de iluminación, en el patinódromo, si todos pasamos por ahí, sabemos que no hay una luz y aparte me acaba de decir mi compañero Roly Chaneton que el hizo un pedido de comunicación para que lo vuelvan a asfaltar y no lo han hecho, entonces para que se tomen las medidas de ponerse a trabajar en ese lugar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0236/2009 - EXPEDIENTE N° CD-018-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA TELEVISIVO LIMITE SUR .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 011/2009.- V I S T O: El programa televisivo regional "Limite Sur"; y, CONSIDERANDO: Que dicho programa se emite los días sábados de 19,30 a 20 horas, por el canal 7 Neuquén TV S.A.- Que la idea, diseño y producción televisiva nace en Octubre del año 2004, saliendo al aire en forma continua a partir del 2005.- Que dicha producción es un esfuerzo regional, realizada por jóvenes neuquinos.- Que uno de sus tantos objetivos planificados es difundir y mostrar el deporte Neuquino barrial, no competitivo, invitando a todos los jóvenes a participar y reflexionar sobre las sustancias químicas que pueden poner en riesgo la salud.- Que es necesario mostrar y difundir las actividades físicas que se realizan jóvenes de nuestra comunidad, sobre todo en sectores de bajo recursos económico.- Que tomar contacto con dichos adolescentes es una metodología para estimularlos en la continuidad deportiva pero siempre teniendo como prioridad el buen desempeño en su etapa escolar.- Que dicho deporte comunitario se realizan en espacios abiertos, no convencionales, mayormente sin aportes económicos.- Que su compromiso social, conlleva a realizar campañas solidarias o de difusión masiva, como así también la defensa de la ecología y el medio ambiente.- Que dicho programa televisivo es emitido para toda la Provincia de Neuquén, llegando su señal a un 70% de la Provincia de Río Negro y un 25% de La Pampa.- Que el contenido de la emisión es socialmente aceptado sobre todo por la juventud.- Que a su vez, sus locutores, instan a la sociedad Neuquina tomar conciencia sobre la importancia de la actividad física a favor de una mejor calidad de vida.- Que es conveniente reconocer a quienes accionan permanentemente a favor de una vida sana a través de la práctica deportiva y también a quienes desean formar una conciencia ecológica social.- Que corresponde y es necesario destacar en cualquier tiempo a personas o instituciones que así lo hagan. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL el Programa regional "Limite Sur", que se emite los días sábados de 19,30 a 20:30 horas. por el Canal 7 Neuquén, por su labor informativa sobre el deporte barrial no competitivo, como así también, por su interés y preocupación en procurar la conservación del medio ambiente. ARTICULO 2º): REMITASE copia de la presente Declaración, a la producción del programa, Canal 7 y Concejos Deliberantes de la Provincia del Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Si, presidente muchas gracias. A pesar del tiempo, tengo la obligación moral de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



hacer esta intervención fundamentando este proyecto, porque en octubre de 2004 se creó empezó a salir al aire un programa, a pulmón, realizado por jóvenes de nuestra comunidad que difunden los deportes, las actividades deportivas de chicos muy humildes, que no son los deportes tradicionales, pero se trata de una contención muy especial, muy importante que se hace para los chicos de nuestra ciudad. Fíjese que un tema, algo que practican el skate, no se si lo pronuncie bien presidente, pero creo me entendieron, en una oportunidad un intendente había logrado, pese a que el barril de petróleo estaba en 9 dólares, 12 dólares había logrado instalar una pista de skate, a pedido de chicos en el parque Central, lamentablemente esa pista, con el tiempo, influyen los humanos, como no en una pista de skate, no esta mas, así que ellos se las arreglan con las veredas, con los bancos en las plazas y demás, para practicar sus habilidades, mas cuando quieren emular a muchos programas de la televisión que no se si usted los habrá visto, presidente, yo por ahí los veo, de cómo se estrojan y se hacen de goma practicando por barandas y demás obstáculos en la calle, pero bueno, hay que destacar esto, hay que agradecer a este esfuerzo porque de alguna manera contiene, contiene a nuestra juventud, educa, los saca del vicio o por lo menos trata de sacarlos del vicio, porque también incide en advertir sobre lo nocivo de sustancias para la salud de nuestros jóvenes y también hace hincapié en la aplicación con respecto al estudio de nuestra juventud. Es un programa presidente, que va de las 19,30 a las 20, ahí tal vez haya que corregir porque dice 20.30, en la parte resolutive, realmente es de 19,30 a 20, es un error nuestro, presidente, de la autoría, que no me lo perdono por supuesto, pero bueno, para ser preciso es media hora, es un programa que llega a cubrir un 70 por ciento también de la provincia de Río Negro y alrededor de un 25 por ciento de La Pampa, es muy importante presidente, yo quiero que este Concejo Deliberante lo tenga muy en cuenta, que se los pueda convocar en algun momento a estos organizadores y se pueda hacer algo en conjunto, porque debemos alentar, debemos entusiasmar, debemos agradecer y también debemos procurar que se imiten toas estas iniciativas. Así que creo que es un tiempo que no perdemos sino que ganamos, en esta sesión, para destacar esto, y ojalá muchos lo imiten, muchas gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Uno de los integrantes es un trabajador, un ex trabajador de los medios, que tenia responsabilidades que cumplir en este Concejo Deliberante, del Colo, ha estado mucho tiempo trabajando acá entre nosotros, cumpliendo funciones para el canal y es otro de los tantos estudiantes egresados de nuestra facultad, de nuestra Universidad Nacional del Comahue, así que adhiriendo por supuesto a su iniciativa. A consideración el proyecto de declaración, en general, con la modificación planteada, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0288/2009 - EXPEDIENTE N° CD-024-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA, SE INFORME SOBRE TITULARIDAD DE LAS TIERRAS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**OCUPADAS DEL SECTOR LOS HORNOS DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL NO URBANA.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 034/2009.- V I S T O: La Ordenanza N° 2080, su Decreto Reglamentario N° 948/84 y los "Certificados de Ocupación y Registro" otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal dentro de este marco en el Barrio Colonia Valentina Norte Rural no urbana; y CONSIDERANDO: Que el día 20 de octubre de 2007 se entregaron Certificados de Ocupación y Registro a vecinos de el Sector Los Hornos del Barrio Colonia Valentina Norte Rural no urbana.- Que dicho barrio cuenta con grandes dimensiones y es considerado como el segundo barrio más grande después de la colonia rural Nueva Esperanza.- Que los vecinos solicitan que se sigan conservando las medidas mínimas en algunos casos, establecidas para zona rural no urbana con propósito de que sean para la producción.- Que el Decreto N° 948/84 distingue perfectamente entre "Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra", el cual se otorgará "una vez aprobadas las mensuras definitivas de los solares a las personas que hayan cumplido con las obligaciones establecidas" (Artículo 6° del citado Decreto) y "Certificado de Registro", el que se entregará a "ocupantes emplazados en lugares en los que razones de seguridad o urbanismo no permitan la radicación de asentamientos poblacionales" (Artículo 10 del citado Decreto), "también se otorgará Certificado de Registro a los ocupantes emplazados en lugares aptos para la radicación pero que aún no estuvieren delimitados ni amojonados".- Que del considerando anterior se puede observar que tienen forma y validez legal el "Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra" y el "Certificado de Registro", en tanto que el "Certificado de Ocupación y Registro" no existe en el marco de la Ordenanza N° 2080 y su Decreto Reglamentario N° 948/84.- Que no obstante lo expuesto en considerando anteriores, sí corresponde proceder a regularizar la situación de las familias del Sector Los Hornos de el barrio Valentina Norte rural no urbana.- Que a tales efectos corresponde solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal se otorguen "Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra" a las familias que allí residen.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la titularidad de las tierras que ocupan las familias de Sector Los Hornos del Barrio Valentina Norte Rural no urbana.-

ARTICULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, a la mayor brevedad posible realice la regularización de las mensuras del Sector los hornos de la colonia valentina rural no urbana y se otorguen Permisos de Ocupación Precaria con Opción a Compra a estas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

familias.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Y bueno, este es un pedido de la comisión vecinal que estuvimos en una reunión donde había 60 familias, y me presentaban el certificado de censo y ocupación, y registro, y me decían concejal a donde podemos ir a pagar el terreno, no le digo, primero que nada esto es un censo, no es su tenencia, porque ellos pensaban, igual que mucha gente se pensó, que era su tenencia, este es un paso a la tenencia, ahora tenemos que pedir al ejecutivo que se ponga a trabajar en esto y que mande las tenencias al Concejo y desde ahí, después que ustedes, desde el Concejo Deliberante le entreguemos las tenencias, van a poder empezar a pagar el terreno, entonces, y también los de la Toma La Amistad, porque también tienen certificados de censo y ocupación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie hace uso de la palabra, simplemente para, esa es una propiedad privada que esta en juicio, una sucesión, y hay que regularizar, a pesar usted tiene razón hace mas de 30 años que hay familias asentadas ahí, hace falta una ley de expropiación, bueno, Jalil conoce bien el tema también, pero independientemente de esto, es un tramite que va a llevar su tiempo. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: gracias, señor presidente. Entiendo que usted, desde el ejecutivo se sabia bien cual era, de donde eran las tierras, entonces esta a la luz que le tomaron el pelo a la gente porque le entregaron certificados de censo y ocupación, esta bien, se entregaron en el 2007 en época de campaña y es una vergüenza, pero bueno, es lo que hay y ojala que en algun momento nos pongamos a trabajar en serio, y bueno, aprovechemos los convenios que hay entre provincia, nación y todo lo demás y que la gente tenga su tenencia como corresponde, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0289/2009 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFOME, SOBRE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA DOMICILIARIA, RED AGUA POTABLE Y GAS, DEL SECTOR IV, DE LOS LOTEOS SOCIALES BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 035/2009.- V I S T O: La crítica situación sanitaria que viven los vecinos de Sector IV, Loteo Social de Barrio Ciudad Industrial; y CONSIDERANDO: Que los vecinos de Sector IV del Loteo Social de Barrio Ciudad Industrial no cuentan con los servicios básicos para poder consolidar sus viviendas y sus familias.-Que en dicho Loteo Social se están entregando "Permisos de Ocupación Precaria con Opción a Compra".- Que la regularización de loteos sociales necesariamente impone la provisión de los servicios básicos.- Que el hecho de no contar con la red de agua potable lleva a que los vecinos se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

conecten de manera clandestina y precaria, para poder contar con este vital elemento, lo cual afecta la presión de la red y perjudica al resto de los vecinos.- Que resulta de sumo peligro el hecho de que, debido a la falta de red eléctrica de alumbrado público y domiciliaria, los vecinos se “cuelguen” de tendidos cercanos, lo que muchas veces deriva en incendios de precarias casillas.- Que la carencia de red de gas obliga a las familias a calefaccionarse con braseros y otros elementos inseguros y riesgosos, lo que también deriva en ocasiones en la pérdida de todos sus bienes por causa del fuego.- Que corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal disponer los recursos necesarios para poder ejecutar las obras de redes para proveer de estos servicios a los loteos sociales.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, disponga los medios necesarios para ejecutar la obra de alumbrado público y red eléctrica domiciliaria, red de agua potable y gas en Sector IV de los Loteos Sociales de Barrio Ciudad Industrial.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0290/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-026-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA, SE REMITAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN PRECARIA CON OPCIÓN A COMPRA EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 11219 ( EMERGENCIA HABITACIONAL ) -TOMA LA AMISTAD BARRIO CONFLUENCIA -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 036/2009.- V I S T O: La presentación realizada por vecinos de Toma La Amistad de Barrio Confluencia; y CONSIDERANDO: Que por dicha presentación las 15 familias de este loteo solicitan Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra.- Que, en muchos casos estas familias han logrado construir casas de material con mucho sacrificio y esfuerzo.- Que el 25 de octubre de 2007 se entregaron “Certificados de Ocupación y Registro” a vecinos del Sector Toma La Amistad, de Barrio Confluencia.- Que el Decreto N° 948/84 distingue perfectamente entre “Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra”, el cual se otorgará “una vez aprobadas las mensuras definitivas de los solares a las personas que hayan cumplido con las obligaciones establecidas” (Artículo 6º del citado Decreto) y “Certificado de Registro”, el que se entregará a “ocupantes emplazados en lugares en los que razones de seguridad o urbanismo no permitan la radicación de asentamientos poblacionales” (Artículo 10 del citado Decreto), “también se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

otorgará Certificado de Registro a los ocupantes emplazados en lugares aptos para la radicación pero que aún no estuvieren delimitados ni amojonados”.- Que del considerando anterior se puede observar que tienen forma y validez legal el “Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra” y el “Certificado de Registro”, en tanto que el “Certificado de Ocupación y Registro” no existe en el marco de la Ordenanza N° 2080 y su Decreto Reglamentario N° 948/84.- Que en dicho Certificado también consta que “se extiende el presente con el acuerdo de los firmantes a efectos de incorporarse a un plan progresivo de regularización con la finalidad de acceder a la tierra y a la vivienda propia”.- Que en virtud de lo expuesto en dicho Certificado por el Órgano Ejecutivo Municipal, y a fin de subsanar esta irregularidad, corresponde exigirle al mismo el cumplimiento inmediato de lo comprometido.- Que, en base a los considerandos anteriores los vecinos del citado loteo exigen el correspondiente Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra.- Que en virtud de los antecedentes citados, este Cuerpo estima apropiado regularizar esta situación a la brevedad.- Que a tal efecto corresponde elevar la solicitud al Órgano Ejecutivo Municipal. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita a este Cuerpo Deliberativo los Permisos de Ocupación Precaria con Opción a Compra, en el marco de la Ordenanza N° 11219, a las familias de Toma La Amistad de Barrio Confluencia.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, me voy a tomar el atrevimiento de hacer una observación sobre este proyecto de la concejal Gerban. Realmente creo que son mas de 22 los certificados de censo y ocupación que se han firmado en esta fecha, por lo menos de los que están presentados, entonces hay que valorar que entre el 20 de octubre y el 25 Di Camillo firmo mas de 4 mil tenencias, eso hay que reconocérselo, si entiendo que la firma es de él. Me parece que, como usted mismo dijo en el anterior proyecto de comunicación que eran tierras que estaban en litigio, en esto que también era una toma, Di Camillo con su benevolencia sigue entregando tierras, y por eso, yo decía cuando pedíamos que se convoque de forma urgente a la Unidad de Gestión, como lo establece la ordenanza 11219, seguramente la mayoría de ustedes estarán al tanto, creo que en enero, Di Camillo también, aparentemente, otorgó o presto otras tierras en el sector Gama a vecinos que lo han alambrado, por eso yo decía que seria importante desde la comisión de Obras Públicas rápidamente ver que vamos a hacer con este tema, como también algunos medios plantean que la toma Confluencia también se van a hacer a través de entidades que no están autorizadas por este Concejo Deliberante,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



obras en terrenos que son de la ciudad de Neuquén y que son de todos, y nuevamente me llama la atención, no de algunos funcionarios, pero si que el intendente desconozca que dentro de la ordenanza 11219 se derogó el artículo tercero de la 2080, donde tenía la facultad de poder ceder en préstamo con opción a compra terrenos que son de todos los vecinos de Neuquén, y que no son propiedad ni del intendente ni de ningún funcionario. Así que nos parece y volvemos a insistir que realmente esto hay que convocarlo rápido, no se pueden seguir, algunos funcionarios, aprovechando de gente que realmente esta necesitada, porque sino esto va a terminar en un caos que va a ser difícil de resolver, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0291/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE URUGUAY BARRIO SAPERE.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 037/2009.- V I S T O: La presentación realizada por los vecinos de Barrio Sapere; y; CONSIDERANDO: Que por dicha presentación 18 familias manifiestan que desde hace más de diez años solicitan la conexión de sus domicilios a los servicios de cloacas y gas natural que corren por calle Río Uruguay.- Que estas 18 familias se encuentran allí desde hace más de 17 años.- Que solicitan dicha gestión en virtud de que el Órgano Ejecutivo Municipal se encuentra realizando tareas de pavimentación sin que estas familias estén aún conectadas.- Que por Comunicación N° 30/2008 se solicitó la gestión del Órgano Ejecutivo Municipal para lograr que otros vecinos de este barrio se pudieran conectar a los servicios existentes, lo cual se pudo lograr con éxito.- Que se desconoce porqué motivo puntual no pueden contar con la provisión de estos servicios.- Que durante la gestión pasada, el Órgano Ejecutivo Municipal se ocupó del tema sin llegar a solucionar el problema de estos vecinos.- Que lo propuesto por los vecinos en nada interfiere lo planificado.- Que es preocupación de este Concejo hacer lo posible para que esta situación se resuelva favorablemente en beneficio de estas familias.- Que evaluar, gestionar y definir esta situación corresponde a las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2009 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, suspenda las obras de pavimentación sobre calle Río Uruguay de Barrio Sapere y evalúe la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

posibilidad de dar solución a los requerimientos de las 18 familias ubicadas en la Manzana G antes de continuar con la obra.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Y por hay me esta diciendo mi par ahí, no hacen nada cuando hacen algo querés que lo paren. No, esto es un pedido de los 18 vecinos de la manzana esta que no tienen la red de gas, ni de cloacas, entonces que están pidiendo?, que no pongan el asfalto sino que hagan esos servicios, son 18 familias nada mas, en una manzana, le ponen el asfalto, le van a cobrar el asfalto y después para ir a hacer, en algun momento, capaz que la vayan a hacer, las cloacas y la red de gas, que hace mas de 20 años que viven ahí, los vecinos, van a ir a romper otra vez, y le van a cobrar, entonces lo que quieren los vecinos que se le hagan la red de gas y las cloacas, y el pavimento que espere, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, la ordenanza que aprobó que son las 1700 cuadras de asfalto de lo que se trabaja en la contribución por mejoras, establece la misma ordenanza que antes de llegar con la carpeta asfáltica tiene que estar todas las obras de infraestructura realizadas, por lo tanto si hay un avance sin esto, es bueno el llamado porque esta establecido por ordenanza como se debe hacer, porque desde que estamos haciendo asfalto, desde el año 2000, en esta ciudad, que no se hacia, lo hacemos con las obras de infraestructura ya plantada. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Esperemos que el municipio no viole esta ordenanza, vio?, porque se vive violando ordenanzas entonces esto esta bueno, porque quiere decir que se van a hacer las cosas como corresponden, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Así lo hemos hecho. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0292/2009 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME, SOBRE ANTENAS TELEFONÍA CELULAR UBICADAS EN EL PARQUE REGIONAL NORTE..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 038/2009.- V I S T O: El canon que abonan las empresas de telefonía celular, y; CONSIDERANDO: Que las mismas se encuentran instaladas en el Parque Regional Bardas Norte.- Que corresponden a TGS, Claro, Telefónica y Movistar.- Que las empresas antes mencionadas abonan un canon a la municipalidad por el uso del predio.- Que sería conveniente destinar esos fondos al mantenimiento del Parque Regional Bardas Norte.- Que es importante conocer la factibilidad de dicha propuesta a través del ejecutivo municipal.- Que en el presupuesto no existe una imputación específica de los recursos que recauda el municipio.- Que la Ordenanza N° 11269, en su Artículo N° 82), establece los montos que se abonarán por los derechos de ocupación de uso de espacios públicos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

03/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo lo siguiente: a)- Monto mensual y anual que se recauda a partir de los derechos que surgen del Artículo N° 82 y otros de la Ordenanza N° 11269, que abonan las empresas de telefonía celular instaladas en el Parque Regional Bardas Norte.- b)- Costo mensual de las erogaciones que surgen del mantenimiento y obras de mejora del Parque Regional Bardas Norte.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda evalúe la factibilidad de que los recursos recaudados a partir de los derechos que abonan las empresas de Telefonía Celular, conforme se expresa en los considerandos de la presente, se destinen al mantenimiento y mejoramiento del Parque Regional Bardas Norte.-

CONCEJAL PRESIDENTE:

A consideración. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: gracias, señor presidente. Bueno, esto lo hicimos con la preocupación que existe con el Parque Norte y después de las visitas que hicimos con los concejales que me acompañaron, Marchetti y Janette Ampuero. Sabemos que desde el ejecutivo, porque el otro día tuvimos una reunión también en la comisión, mostraban preocupación por el mantenimiento de las mismas y aludían que no hay, por ahí los costos generan bastante preocupación porque no estaba el dinero suficiente como para el mantenimiento y volver al riego como corresponde a toda esa zona. Por eso que hicimos este proyecto de Comunicación, solicitando que, como están las empresas instaladas en ese lugar, ver la factibilidad de que, bueno, que con lo que ellos están pagando podamos mantener ese parque que en realidad es un pulmón para todos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0293/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-041-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME, SOBRE RECLAMOS DE OBRAS EN BARRIO MELIPAL .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 039/2009.- V I S T O : El reclamo realizado por vecinos del Barrio Melipal y; CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector La Roca solicitan el perfilamiento de las calles.- Que en dicho lugar habitan 96 familias aproximadamente.- Que esta problemática existe hace tiempo, por lo que es necesario solucionar el mismo con urgencia.- Que los vecinos han manifestado su preocupación por el estado en que se encuentra el polideportivo del barrio.- Que en la intersección de calles N° 19 y El Jarillal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

existe un montículo de residuos; poniendo en riesgo la salud de niños, adolescentes y ancianos, ya que en el lugar se encuentra ubicada la plaza "Nehuen Hueche".- Que la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo III; competencia municipal, Artículo 16º), Inciso 19), dice: "Promover y proteger la salud"; Inciso 33º) " Preservar, mejorar, y defender el ambiente".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las siguientes obras en el Barrio Melipal: a)- Perfilamiento de las calles del Sector La Roca. b)- Limpieza en la intersección de calles N° 19 y El Jarillal. c)- Mejoramiento de la infraestructura del Polideportivo ubicado entre calles Kilka, Hualcupen Arroyo y Relmu.

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente, asigne instructores deportivos en las diferentes disciplinas al polideportivo del barrio Melipal.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0294/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-042-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N°. 012/2009.- V I S T O: El Curso de Regulación Económica de Servicios Públicos Municipales, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén, a través de la Comisión de Economía y Finanzas, a realizarse los días 27 y 28 de marzo próximo; CONSIDERANDO: Que la regulación económica consiste en un sistema de intervención especial por parte del Estado, en un contexto en el que la prestación de los servicios públicos se concede a agentes privados.- Que esto, sin embargo, no ha implicado la desaparición de la intervención del Estado en la economía. Por el contrario, la participación de agentes privados en el desarrollo de actividades que en el pasado se encontraban reservadas de manera exclusiva al Estado, exige la presencia activa de éste como garante de la adecuada prestación de tales servicios públicos.- Que no obstante, se trata de un tipo de intervención especial, que puede ser ejercida directamente por las autoridades estatales, o puede delegarse en entes públicos autónomos, y que se dirige de manera exclusiva a solucionar las fallas del mercado. En este contexto la regulación se convierte en el principal instrumento de la intervención moderna.- Que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

búsqueda de eficiencia en la asignación de recursos hace necesaria la participación del gobierno implementando políticas regulatorias o sistemas de incentivos que restrinjan el poder monopólico de las firmas generando la llamada relación principal-agente. El problema fundamental para las agencias regulatorias (principal) en su relación con la firma (agente) es la existencia de información asimétrica. Que en efecto, las firmas generalmente están mejor informadas que el regulador sobre las condiciones de demanda, costos de la industria y por el esfuerzo por reducir costos. También debe señalarse que en la relación principal-agente el organismo regulador como los operadores privados actúan con objetivos diferentes: el primero, maximiza el bienestar social y, el segundo, el beneficio de la empresa.- Que la aplicación de las diversas políticas de precios tienen distintas implicaciones: por una parte, se constituyen en uno de los instrumentos más importantes de regulación de las empresas que prestan servicios públicos y por otra parte, están relacionadas con el compromiso (trade off) entre la eficiencia, el financiamiento y las consideraciones de equidad distributiva.- Que la construcción de esquemas regulatorios sólidos es el soporte básico para la construcción de un Estado con capacidad de imponer reglas de juego equitativas.- Que la incorporación de los derechos de los usuarios, reformulando la normativa que rige como "Reglamentos del servicio" resulta un tema prioritario. Para alcanzar este objetivo se debe avanzar hacia la definición de un reglamento homogéneo, que si bien discrimine las exigencias de calidad específicas de cada servicio y sus particularidades tarifarias, homologue los derechos de los usuarios y los deberes de los prestadores en materia de tarifa social, resarcimientos por fallas a los usuarios, derecho a la información, tratamiento de deudas, plazos y modalidades de resolución de reclamos, así como los regímenes de sanciones a las prestadoras. El carácter de la información provista a la ciudadanía también debiera ser objeto de regulación.- Que esta actividad está dirigida a formar profesionales y funcionarios públicos capaces de analizar los diversos servicios públicos municipales con el fin de formular soluciones de política tendientes a favorecer los esquemas de competencia y a proponer alternativas de regulación, de acuerdo con las particularidades de cada servicio público.- Que es de primera importancia para el Municipio de la Ciudad de Neuquén, fortalecer sus capacidades regulatorias respecto de aquellos servicios públicos que se ha resuelto concesionar a la actividad privada.- Que el señor Ángel Enrique Neder cuenta con una importante trayectoria en la materia, desempeñándose actualmente como Coordinador de los Centros de Transferencia "Economía de la Regulación" y "Economía del Transporte y Tránsito" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y como Consultor económico en temas de Regulación Económica.- Que este curso no solo está orientado a graduados en Ciencias Económicas sino también a personas que desempeñen funciones en agencias reguladoras de servicios públicos municipales, constituyéndose en una invaluable oportunidad de formación para cuadros de la Municipalidad de Neuquén.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Curso de Regulación Económica de Servicios Públicos Municipales, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén, a través de la Comisión de Economía y Finanzas, a realizarse los días 27 y 28 de marzo próximo en nuestra ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0209/2009 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO 29º) DE LA ORDENANZA N° 10383 - CÓDIGO FISCAL -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0214/2009 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL CUERPO DE SEGURIDAD Y CONTROL URBANO (CUSECU) .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0286/2009 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN ALUVIONAL SECTOR EBEN EZER.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 033/2009.- V I S T O: La inquietud planteada por vecinos del Sector Eben Ezer por desprendimientos de tierra que ponen en peligro la seguridad de sus viviendas; y, CONSIDERANDO: Que dicha situación requiere arbitrar los medios necesarios para contar con la infraestructura de contención aluvional y de evacuación de aguas pluviales.- Que dicha infraestructura permite estabilizar el talud, que sufre desprendimientos por la acción erosiva de la lluvia y el viento, disminuyendo el riesgo aluvional para las casas lindantes. Que dichos trabajos deben ser realizados por el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo que corresponde sin más remitir las presentes actuaciones a sus efectos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2009, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice el estudio técnico para la construcción de muro de contención aluvional y evacuación de aguas pluviales en el sector Eben Ezer, entre la calle 38; tanque de agua e Iglesia El Gran Samaritano.

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, de ser factible realice las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de incluir la presente obra en el Presupuesto 2009.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo este el ultimo, que le paso? Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Quisiera pedirle autorización a usted y al Cuerpo, que hoy quería decir una palabras por haberse conmemorado el 8 de marzo pasado el día internacional de la Mujer, y no lo pude hacer porque lamentablemente me invadió el sentimiento por lo hablado por Chito y no pude hablar, quiero ver si esta la posibilidad que me autoricen, si no se puede lo entenderé. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración de los concejales la moción de la Concejal de poder referirse al día internacional de la mujer, como homenaje. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Ampuero, tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. El pasado 8 de marzo conmemoramos una vez mas el día internacional de la mujer, y no debemos olvidar que esta fecha atribuye, lamentablemente a dos hechos que ocurrieron en la ciudad de Nueva York, uno fue por la marcha de mujeres que luchaban por sus derechos, en el año 1857, y el otro por la muerte de 126 mujeres, 129 mujeres que trabajaban en la fabrica textil Cotton en un incendio, cuando se encontraban encerradas, obligadas a permanecer en sus lugares de trabajo, mientras el resto de las mujeres se encontraban en huelga pidiendo mejoras salariales, esto ocurrió en el año 1908. A lo largo de estos años muchas cosas han cambiado, paso a paso, en baja o en alta velocidad, pero con aplomo y con la fuerza y la constancia que nos caracteriza. Las mujeres podemos sentirnos orgullosas de que en base a esta lucha incansable que nunca abandonamos, hoy podemos destacarnos en distintas actividades y funciones que desarrollamos, la mujer compañera, obrera, madre, amiga, trabajadora., ama de casa, profesional, que antes era imposible de imaginar que alguna de nosotros pudiéramos lograr ocupar espacios de poderes o de decisiones tanto en el ámbito político como en procesos empresariales, hoy es una realidad. Pero no podemos olvidar que aun hay mujeres que siguen sufriendo y siendo victimas de la violencia lo que nos obliga a reflexionar sobre cuales son los pasos que debemos dar para que esta situación se revierta de una vez para todas. Por todo lo que las mujeres sintetizamos y por lo que a diario luchamos, a pesar de todo, es que me permití ocupar este breve espacio y decirle a todas las mujeres: Vamos mujeres que con esfuerzo, con lucha y dedicación podemos seguir adelante, no bajemos los brazos y creo que yo soy un ejemplo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

fehaciente de todo lo que he dicho en este momento, gracias, señor presidente, gracias a todos mis compañeros concejales. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Habiendo concluido con el orden del día y convocando para el jueves 26 de marzo a las 10 de la mañana la próxima sesión ordinaria, finalizamos y damos por cerrada la sesión del día de la fecha, siendo las 16 horas 16 minutos. Muchas gracias.-----

*FIRMADO: BURGOS - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de